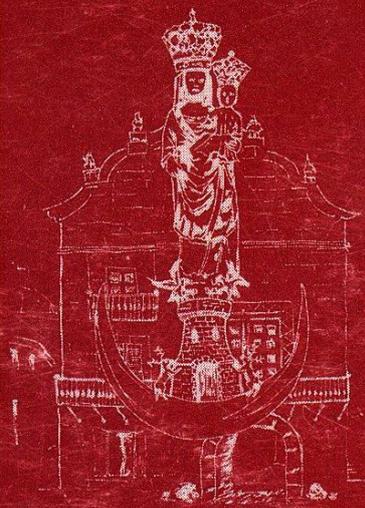


La Celebración
de la Soldadesca
en Chinchilla de
Montearagón



Plácida V. Ballesteros Campos

Joaquín Molina Cantos

! La Celebracion de la
Soldadesca
en
Chinchilla de Montearagon
(tradiciones)



Plácida V. BALLESTEROS CAMPOS
Joaquín MOLINA CANTOS



Excma. Diputación Provincial de Albacete.
Diseño y Maquetación: Gabiente técnico
Realización e Impresión: Servicio de Publicaciones
Número Registro Propiedad Intelectual: AB-568, 11-Febrero-1998
ISBN: 8489659-33-8
Depósito Legal número AB-216 / 1998

María Santísima de las Nieves
abogada nuestra



ÍNDICE

Presentación Ilmo y Rvmo. Sr. D. Francisco Cases Andreu, Obispo de Albacete

Introducción. La Guerra de Sucesión	9
La imagen de alabastro de Ntra.Sra. la Virgen de las Nieves "La Chiquitica"	11
San Pedro de Matilla, Patrón de Chinchilla de Montearagón	16
El origen de la Soldadesca en Chinchilla de Montearagón	19
Organización y recorrido de la Soldadesca hasta el Siglo XIX	22
Salve Regina	34
Himno de Ntra. Sra. la Virgen de las Nieves	36
Novena de Ntra. Sra. de las Nieves, Matrona de Chinchilla de Montearagón	38
Gozos de Ntra. Sra. la Virgen de las Nieves	45
Himno de Chinchilla de Montearagón	47
Apéndice Documental	49
Apéndice Bibliográfico	70
Epílogo	71
Agradecimientos	73





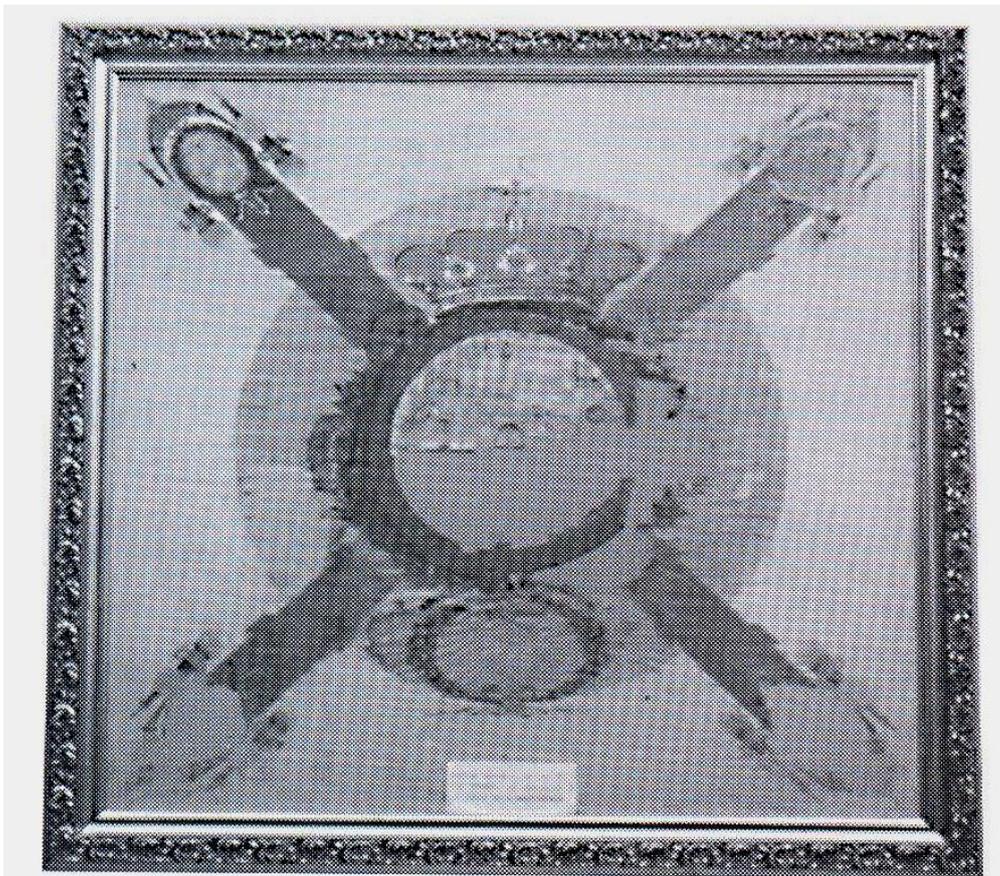
D^a. Plácida V. BALLESTEROS CAMPOS, natural de Chinchilla de Montearagón, es Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, en la Especialidad de Ciencias Humanas, por la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Albacete, en 1984 y, Licenciada en Geografía e Historia, Sección de Historia, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en 1986, actualmente es Profesora-Tutora de la U.N.E.D. en Albacete, impartiendo las disciplinas de Arqueología, Prehistoria e Historia Antigua, pertenece al Claustro Permanente de Profesores y es Coordinadora del Programa de Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta, desde el año 1986. Es coautora de varios artículos sobre historia de Chinchilla y Albacete.

D. Joaquín MOLINA CANTOS, natural de Albacete, es Licenciado en Geografía e Historia, Sección Historia e Historia del Arte, por la Universidad de Murcia, 1981, actualmente es Profesor-Tutor de Historia del Arte y de Historia del Mundo Contemporáneo en la U.N.E.D. Centro Asociado de Albacete, desde 1989, y en las Extensiones de Almansa y Hellín; perteneciendo asimismo al Claustro Permanente de Profesores; Coordinador de la Revista Anales y del Curso de Acceso Directo Mayores de 25 años de éste Centro durante varios cursos académicos. Es coautor de varias publicaciones y artículos de Arte e Historia, sobre Albacete, Murcia y Chinchilla.

INTRODUCCIÓN

LA GUERRA DE SUCESIÓN

Tras la muerte de Carlos II, en 1700, el Consejo de Estado propuso como sucesor a Felipe de Anjou, tutelado por Luis XIV, provocando la ruptura del equilibrio europeo. Ante la hegemonía de Francia, reaccionaron Inglaterra, Holanda y el Imperio. Luis XIV no tardó en declarar que Felipe V conservaba sus derechos a la Corona de Francia, su política centralista frente a la autonomista de Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares provocó que estas regiones recibieran con entusiasmo a las tropas aliadas. En Diciembre de 1705, los imperiales se apoderaron de Gandía, *"considerándose Chinchilla amenazada de sus correrías e invasiones, manifestó su adhesión a Felipe V, acordando su Concejo poner la ciudad en estado de defensa y aún de ofensiva, así reparó el casti- llo y lo abasteció, reconstruyendo así mismo las murallas de la población y cerrando sus puertas, excepto dos"*. Levantó y reunió una compañía de 70 hombres armados, que puesta en marcha entró el día 21 de (Abril?) en Almansa, donde permaneció algún tiempo de guarnición y como punto avanzado; a la vuelta, sin llegar a batallar, dieron las fuerzas chinchillanas gracias por no haber intervenido en la contienda, con una función religiosa y una procesión en honor a la Matrona, dando origen a la '**Soldadesca**', como fiesta arraigada en Chinchilla, en la que se acompañaba a las Imágenes de Nuestra Señora de las Nieves y de San Pedro de Matilla, de vuelta a su Ermita, situada en los Llanos de la próxima Villa de Albacete.



Bandera portada por las Milicias chinchillanas, en los preliminares de la Batalla de Almansa (1705), que se encuentra en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

LA IMAGEN DE ALABASTRO DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LAS NIEVES "LA CHIQUITITA"¹

Es la Matrona de Chinchilla desde 1653, fecha en que se le reconoce 'popularmente'². En este mismo año, ya era de gran devoción la Virgen de las Nieves para Chinchilla, haciéndole fiestas el 5 y 6 de Agosto por primera vez³, como fiesta civil por el Concejo; don Antonio Barnuevo y don Manuel de la Mota como Comisarios de la Ciudad, encargaron a Joseph Gómez, que fuese a Alcaraz y a otros pueblos para contratar cinco toros para la fiesta de Agosto.

Los toros se corrían en la Plaza Principal desde muy antiguo -*en la Jura de los Fueros y Privilegios de la Ciudad por los Reyes Católicos, en Agosto de 1488, se les ofreció una fiesta taurina-*, pero a partir de éste año será esta celebración civil de Agosto exclusivamente en conmemoración a María Santísima de las Nieves.

La imagen mide 25'5 cms. desde su base hasta la cabeza, aumentados por el sotabanquillo de plata que la peralta, dándole una altura de 41 cms. Este sotabanquillo que la mantuvo oculta hasta hace pocos años, se realizó en 1657 por el platero chinchillano Juan Martínez, encargándolo el mayordomo de la Ermita de Nuestra Señora de las Nieves y de San Pedro de Matilla, don Fernando de Rivadeneyra y Fernández de Córdoba, abogado de la Ciudad⁴. No se poseen datos referenciales de la imagen, que nos sitúen en

1 Sobre esta imagen existe un estudio realizado por SANTAMARÍA CONDE, Alfonso et alter: **LA VIRGEN DE LAS NIEVES DE CHINCHILLA Y SU ERMITA DE SAN PEDRO DE MATILLA EN LOS LLANOS DE ALBACETE**, Instº. Estudios Albacetenses, Serie I, Ensayos históricos y científicos, nº 4, Albacete, 1979, 108 págs., el cual se transcribe en parte aquí.

2 En 1776, el Concejo de la Ciudad de Chinchilla comenzó los trámites para que con arreglo a los decretos pontificios, la soberana imagen de María Santísima de las Nieves, fuese nombrada canónicamente Patrona de la Ciudad.

3 En folio 143 del Protocolo de Bartolomé Ruiz Amoraga.

4 Legajo de Ntra. Sra. de las Nieves, nº 1, tomo 133. Libro de Cuentas de la Ermita de Ntra. Sra. de las Nieves y de San Pedro de Matilla (1657), folio 11, A.P. Santa María del Salvador, Chinchilla..

una fecha determinada de ejecución. Por sus características, data de mediados del siglo XV, es gótica de rasgos arcaizantes, con una ligera sonrisa o mueca, lo que rompe con actitud de una *theotocos* románica. Se representa de pie, ligeramente vuelta hacia la izquierda, con el niño en el brazo izquierdo, y un cetro terminado en granada en su mano derecha, símbolo de su maternidad universal. En un principio estaba policromada, pero con el paso del tiempo, y limpiezas inadecuadas la han hecho desaparecer por completo, quedando tan solo restos de pan de oro en el cabello, así como algunas flores de lis a lo largo del manto. Los primeros datos de esta imagen aparecen en el '*Pensil del Ave María*', que se conserva en el Archivo Municipal de Murcia, y que recoge a su vez, la *Historia* o mito de las matronas más importantes del antiguo reino, aunque los primeros datos históricos, están reflejados en el Legajo de Nuestra Señora de las Nieves, existente en los archivos parroquiales, y que comienza en 1656. Esta imagen todavía sin título, se encontraba en un principio en la Ermita del **Patrón de Chinchilla, San Pedro de Matilla**, situada a las afueras de la entonces aldea de Albacete, cuya ciudad era Chinchilla de Montearagón. "*Por aquel entonces, la imagen no tenía manto, ni sotabanquillo, ni coronas añadidas, sino que presentaba tal cual es la talla pura, en el exterior de la Ermita, empotrada en una hornacina, con el fin de que los peregrinos que concurrieran a visitar la imagen de San Pedro, pudieran besar la imagen de la Virgen, por lo que podría ser básicamente la de imagen votiva*". En el *Pensil* se relata que un peregrino que pasó por delante de la ermita, vio la imagen, gustándole tanto, que la metió en su zurrón. Mas cuando llegó a su casa, vio que la imagen no estaba. Cuando de nuevo volvió a pasar por delante de la ermita, vio que la Virgen, estaba en la hornacina de la que él la había robado, lo que al hacerse público en la ciudad, trascendió de tal forma, que pasó entonces la imagen a ocupar el retablo mayor de la ermita, quedando entonces San Pedro relegado a ocupar una peana al lado del Evangelio.

La tradición popular, nos remite a otras historias paralelas, en las que se nos dice el por qué del título de las Nieves. Según estas al llegar a la Ciudad por primera vez, la imagen de la Virgen, comenzó a nevar, un tercer domingo de Mayo (según otras un cinco de Agosto), lo que por otro lado, hace referencia a la fiesta eclesiástica celebrada el tercer domingo de Mayo, y a la celebración por parte del municipio el día 5 de Agosto.

Una de las leyendas sobre el origen de la imagen, es la siguiente:

"Un labrador de la Losilla, un día levantando surcos, en-

contró una estatuilla, la limpió y dejó encima del capote y continuó su faena. Cuando volvió, la imagen había desaparecido. Al cabo del tiempo, la volvió a encontrar y la guardó en la manga del capote, y la ató con esparto, pero volvió a desaparecer. Y así volvió a ocurrir por tercera vez, pero ahora la cogió y la llevó a Chinchilla, donde se reconoció como tal imagen de Nuestra Señora, y se guardó en la parroquial. Era aquel día el tercer domingo de Mayo; por ello se celebra en ese día la festividad llamada 'Soldadesca'. Los de Albacete, enterados de lo ocurrido, fueron a Chinchilla a por la imagen y se la llevaron poniéndola en una capilla, pero la Virgen desapareció y milagrosamente volvió a su lugar en la parroquial de Chinchilla. El 5 de Agosto se le hizo una fiesta y cuando iba a iniciarse la procesión se encontraron en el manto unos copos de nieve, dándole a la imagen por ello el nombre de Virgen de las Nieves".



Imagen de NRA. SRA. DE LAS NIEVES
(foto publicada por Ediciones Azul, D.L. M-5200, 1982).

Es significativo el hecho de que en casi todas las narraciones populares exista un recelo hacia Albacete⁵, cuyo origen sin duda habría que buscar en las numerosas disputas que se producen desde Alfonso de Aragón, Marqués de Villena, por problemas de jurisdicción territorial. El enfrentamiento entre una y otra población y el recelo continuo de los chinchillanos se manifiesta en un poema popular recogido de la tradición por la coautora Plácida Ballesteros, al igual que las leyendas reseñadas, y que dice así:

"Ya vienen los de Albacete/ ya vienen con un cajón/ por la Virgen de las Nieves/ para hacerle una función./ Y los chinchillanos dicen/ con alegría y con sorna/ de la Virgen de las Nieves/ ni tan solo la corona".//⁶

Sobre esta devoción, en la tradición oral y popular, existen leyendas interesantes de resaltar, y donde se nos relata que don Pedro García García (91 años), y doña Josefa García Moreno (de 70 años), coinciden en esta narración⁷:

"Un pastor del término de Chinchilla encontró una estatuilla de la Virgen y la guardó en el talego y se dirigió hacia su aldea, que se encontraba en el término de Albacete, pero cuando fue a sacarla ya no estaba. Por tres veces ocurrió el mismo hecho, por lo cual el pastor dio noticia a las autoridades eclesiásticas, que la reconocieron como tal imagen de Nuestra Señora. Entonces, albacetenses y chinchillanos se disputaban la imagen, por lo cual se reunieron para decidir dónde habría de estar. Según parece, los de Albacete se la fueron a llevar, pero al iniciar el camino la imagen dio la espalda a Albacete, por lo que los chinchillanos decidieron llevársela sin que nada ocurriera, repitiéndose el intento de los de Albacete por llevársela varias veces, una de las cuales pesó tanto la imagen que los hombres que la portaban la tuvieron que dejar en el

5 véase Apéndice Documental número VI.

6 recitado por José A. Mañas López de 80 años y doña Clara Pastor Gómez de 76 años.

7 Tradición oral recogida por la historiadora citada, en Mayo de 1979, como aportación y colaboración con el estudio realizado por SANTAMARÍA CONDE Alfonso et aliter: **LA VIRGEN DE LAS NIEVES DE CHINCHILLA Y SU ERMITA DE SAN PEDRO DE MATILLA EN LOS LLANOS DE ALBACETE**, Instº. Estudios Albacetenses, serie I, Ensayos Históricos y Científicos, nº 4, Albacete, 1979, págs. 13-15.

suelo, con lo que fue la Virgen la que se decidió por Chinchilla. Este hecho se fija el día 5 de Agosto y cuando ya se dirigían a Chinchilla por el camino de 'Cansalobos' comenzó a nevar, decidiéndose así el nombre. A la Ciudad se entró por la calle de San Antón".

También recibe otro curioso sobrenombre a raíz de una Real Provisión de S. M. Felipe V, en el año 1739, en la cual, se nos dice que *"cuando vuelvan a su Santa Casa la imagen que llaman la 'chiquitita', lo hagan acompañada de conveniente soldadesca"*.

En el Cabildo del día 8 de Julio de 1776, al Reverendo Cura y al Clero de la Parroquial de Chinchilla, se les presentó un Memorial por el el Síndico personero de la Ciudad en el que se suplicaba por parte de la ciudadanía *"que se pusiesen los medios para lograr nombrar Patrona a María Santísima de las Nieves, se solemnice su día y se guarde como festivo"*, para lograrlo se comisionó a los Señores Regidores perpetuos don Pedro Maza de Lizana y don Pedro de la Mota; esta propuesta fue aceptada para que *"con arreglo a los decretos Pontificios se atorgase el Patronato a Nuestra Señora de las Nieves"*⁸. En 1899, se creará la Asociación de Nuestra Señora de las Nieves.

Las Imágenes que existían en la Parroquial fueron destruidas al comienzo de la guerra civil (1936), salvándose la Imagen de la Virgen de las Nieves, gracias a la intervención del sacristán y del jefe de la Guardia Municipal, de apodo *'Pepus'*, que fue enviado por el Alcalde para que le informara de lo que ocurriera, salvaron a la Virgen y la llevaron al Ayuntamiento donde permaneció hasta el final de la guerra.



⁸ véase Apéndice Documental número V.

SAN PEDRO DE MATILLA, Patrón de Chinchilla de Montearagón⁹

Recibe este curioso sobrenombre, según la leyenda narrada en las *Relaciones* de Tomás López¹⁰, por haberse encontrado en el lugar donde ocupa hoy su ermita entre unas "matas", cerca de la calzada romana. Por lo que se refiere a la imagen de San Pedro de Matilla, las primeras referencias documentales aparecen en las cuentas del año 1654¹¹, en las que figura "el gran valor de las ropas de San Pedro, vendidas para reliquias", también en 1656 aparece una nota en la que se dice que se le confeccionaron una capa, estola y manipulo de un frontal de raso, a esta imagen "inseparable compañera de la Virgen de las Nieves, estuvo situada a su derecha en el altar mayor de la Parroquial". En 1846, el cura Párroco D. Francisco de Paula Moreno, hizo quitar la urna donde se encontraba, sita en el altar mayor, construyéndole otro altar de menor calidad que el anterior, 'menospreciando y atacando así de una forma directa una práctica que desde tiempo inmemorial existía en Chinchilla'¹².

La Cofradía o Hermandad de los Apóstoles "San Pedro y San Pablo"¹³, cuyas constituciones aprobó el Ilmo. Obispo de Cartagena, don Antonio de Trejo, en la visita que practicó a la ciudad de Chinchilla el 1 de Octubre de 1621¹⁴, contemplaba la celebración de una serie de actos en conmemoración a San Pedro de Matilla. Así celebraba sus Cabildos en la Ermita que esta Imagen tenía en los Llanos, durante el "viaje" que según sus constituciones debían realizar una vez al año, el 2º día de Pascua o Domingo de Resurrección. Este viaje se suspendía, como sucedió en el año 1744, cuando las Imágenes se encontraban en la iglesia parroquial de la Ciudad, traídas aquí por rogativas¹⁵, aunque este viaje suspendido se realizaba en fechas posteriores, aplicándose las distintas diligencias para ganar el santo jubileo, que por Bula concedida por el Papa Inocencio XII, les correspondía. El viaje, se iniciaba a las 3 de la mañana en que los hermanos se reunían en comunidad

9 véase Apéndice documental: *Noticias de la mui Antigua y Leal Ciudad de Chinchilla, de los Montes de Aragón*.

10 véase Apéndice Documental número X.

11 Legajo Ntra. Sra. la Virgen de las Nieves, op.cit.

12 Libro segundo de Fábrica, folio 383, Archivo Parroquial de Santa María del Salvador de Chinchilla.

13 Libros 2º y 3º de esta hermandad. A.P.CH.

14 Ante don Juan de Sarachagay Lara, Secretario de Cámara.

15 Libro 2º de la Hermandad, A.P.CH.

en la capilla mayor de la iglesia parroquial, para desde allí y, rezando el rosario, "*comenzar la caminata*". El rezo del rosario se terminaba a extramuros de la ciudad, según los años en el "*pilar llamado de Cleto o Salobre*", o bien, a partir del 8 de Abril de 1792, en la "*nueva hermita de Santo San Joseph*", acomodándose en los carruajes. Con el transcurso del tiempo el horario de salida del citado viaje se fue cambiando, saliendo en los últimos años a las 2'00 de la tarde, y tornándose la caminata en un paseo en carruajes. Una vez en la Ermita, y después de haber confesado todos los cofrades, celebraban una misa aplicada a los hermanos vivos y difuntos, comulgando todos ellos. Asistían a esta ceremonia con sus "*hábitos de capa*" compuesto de "*túnica morada con capeta verde de percolina con cordones de los dos colores, rosario, zapatos negros y una vela de una libra*", portaban además dos estandartes, uno verde y otro negro, pernoctando en el Hospicio del Santuario. El viaje cesó en 1806, por recomendación de las autoridades civiles y militares debido a la invasión francesa¹⁶.

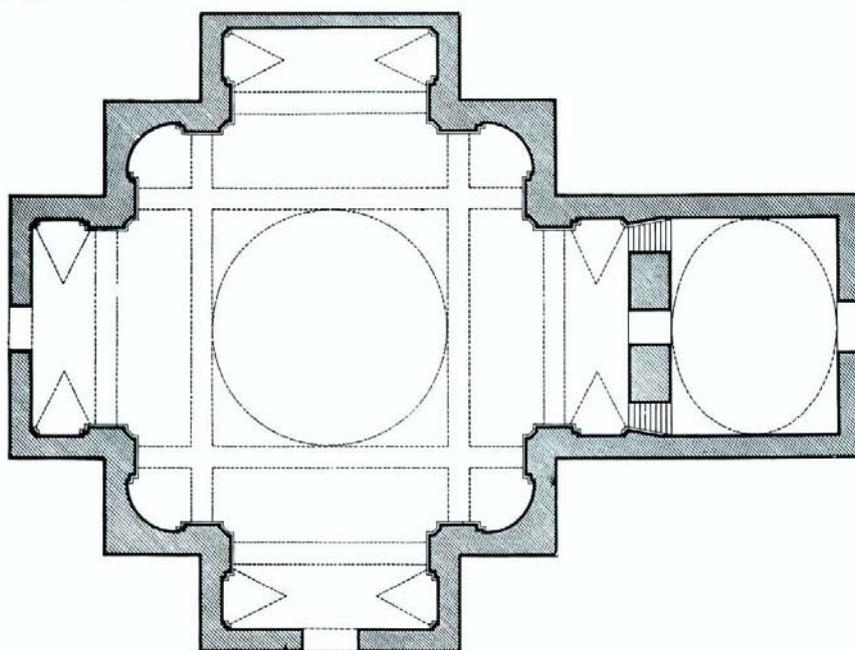


Archivo fotográfico particular, cesión de las Hermanas Dña. Dolores y Sara García Requena. Refleja unas de las celebraciones con la verdadera imagen de San Pedro de Matilla al fondo, siendo Alcalde de la ciudad D. Joaquín Moreno Núñez-Flores.

16 MOLINA CANTOS, J. / BALLESTEROS CAMPOS, P.: *EL ASEDIO FRANCÉS A CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA*, N.R.P.I., AB-537-1998, Anales XIV, 1997/98, Centro UNED Albacete.

También debían celebrar misas en las festividades de cada uno de los Santos, corriendo con el gasto de cera necesaria para las ceremonias. En esta celebración, al igual que en todas las demás, asistían como comunidad portando una cruz comprada el 12 de Enero de 1762. Además les correspondía cubrir los gastos del mantenimiento de las andas del Santo San Pedro, de la Urna del Santo Sepulcro, y la cera gastada en ambas procesiones.

El 17 de Abril de 1892¹⁷, reunidos en la casa del hermano mayor, don Arturo Vallesteros Montesinos, junto con la Camarera, doña Dolores López de Haro y Maza de Lizana, se acordó llevar la imagen de San Pedro '*a retocar a Valencia*', construyéndole una caja para su traslado en ferrocarril, así quedó restaurada y se pudo contemplar hasta la guerra civil (1936), en que fue destruida en su totalidad.



PLANTA de la ERMITA DE SAN PEDRO DE MATILLA, en los Llanos de Albacete, SANTAMARIA CONDE, Alfonso et alter, I.E.A., op.cit.

17 Libro 3º de la hermandad de los Apóstoles (1812-1963), A.P.CH.

EL ORIGEN DE LA SOLDADESCA EN CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Los traslados de las imágenes no tenían fechas concretas, aunque sí un motivo fundado, ya que los devotos chinchillanos les ofrecían procesiones solemnes, llenas de boato, novenas de gran fervor y diversas celebraciones eucarísticas a cambio de rogativas por necesidades de la ciudadanía, como la escasez de lluvias¹⁸, plegarias contra las epidemias, heladas, el propiciar buenas cosechas, o simplemente como acción de gracias¹⁹.

En 1653, el Corregidor de la ciudad, don Alonso Valdés, fue a pedir que viniera a Chinchilla la imagen del Apóstol, para hacerle un novenario, pidiéndole la lluvia, más percatándose de que no era San Pedro, sino la Virgen la que ocupaba el Altar, pidió que se trajese también a la imagen del de Matilla, dando tan buen resultado la rogativa, que se repitió así cada año. En 1656 se reglamentaron estas idas y venidas de las Imágenes, el señor don Francisco Berdín y Molina, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Cartagena y Visitador General del Obispado, en visita del 15 de Febrero, tras revisar y aceptar las cuentas de la Ermita de San Pedro de Matilla y de Ntra. Sra. de las Nieves, mandó ejecutar lo siguiente: *"que cada vez que la ciudad, hermandades o vecinos de Chinchilla pidan que se traigan las Imágenes, para rogativas de agua y otras necesidades, que antes de salir la procesión de la parroquia, para ir a la Ermita, se ha de haber entregado por parte de dicha ciudad la cera o dinero que concertare se ha de gastar en la novena, en la limosna para el cura, sacerdotes y sacristanes que vayan a la procesión tanto de ida como de vuelta"*; y que la parroquial de esta ciudad adelante al mayordomo los ornamentos que sean necesarios para la Ermita, y colgaduras para los días de fiesta²⁰.

La Soldadesca²¹, tiene su origen:

"En las novedades del Reino de Valencia a la muerte de Carlos II y con ocasión de haberse apoderado de Gandia los

18 véase Apéndice Documental número VII, VIII y IX.

19 En Septiembre de 1786, el Ayuntamiento de la ciudad ofreció un Novenario a Ntra. Sra. debido a *"enfermedades de tercianas perniciosas"*. Libro de Cabildo nº 2, A.P.CH., ya citado en la obra de SANTA-MARÍA CONDE y GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ.

20 Legajo Ntra. Sra. de las Nieves, folio 6 vº.

21 CEBRIÁN MARTÍNEZ DE SALAS, Pedro: **MEMORIA SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE CHINCHILLA, SU CARÁCTER MILITAR E HIJOS CELEBRES DE LA MISMA BAJO TAL CONCEPTO**, ejemplar en fotocop., Albacete, 1884, págs. 16.

*Imperiales en 1705; y alzándose también a favor de ellos la villa de Onteniente considerándose Chinchilla ya amenazada, acordó su concejo ponerla en estado de defensa, y aun de ofensiva; para lo primero se reparó el castillo y murallas de la población dejando sólo dos entradas; para lo segundo, levantó una compañía de 70 hombres de infantería y 20 de caballos, que puestos en marcha hacia la raya del Reino de Valencia entraron en Almansa el día 21 del dicho mes, en donde permanecieron algún tiempo y en combinación con fuerzas de otros pueblos. Al regreso a Chinchilla parece que se celebró una solemne función de iglesia en acción de gracias a la Virgen de las Nieves por no haber tenido contratiempo alguno la gente en aquella expedición; y en la procesión fueron haciendo disparos de pólvora solo de la que habrían quemado pero con bala a haber tenido encuentro con los imperiales; y aquella festividad según tradición fue el origen de la **soldadesca**, que en Mayo y Septiembre se hace a la Patrona, símil a lo de Yecla que también puso gente en armas, y al regreso de ésta hizo función de gracias a la Purísima en un novenario que aún se celebra".*

(en el primer domingo de mayo, que con el paso del tiempo se trasladaría al tercero).

El 28 de Mayo de 1752, se declaró la demarcación del término nuevo de Albacete, en esta época fue cuando la Ermita de San Pedro de Matilla, donde se veneraban a los Patronos de Chinchilla, quedó junto al Convento de franciscanos descalzos de Los Llanos, bajo el término albacetense. Los chinchillanos festejaban a sus patronos en este lugar, así como lo hacían los albaceteños con su Virgen de los Llanos, cuya datación no iba más allá de la fecha de fundación del Convento, uno de los de la Custodia de San Pascual Bailón, en 1630²². Los chinchillanos, sin embargo ya tenían su ermita construida en el siglo XIII, como consta en el deslinde de la Dehesa de Medriz, concesión realizada por don Alfonso de Aragón, Conde de Ribagorza y Marqués de Villena, en la que hizo Villa a Albacete. En una segunda ampliación del término de Albacete, en 1568 con Felipe II, todavía quedó San Pedro en término chinchillano. Los sentimientos devotos y religiosos

22 El 28 de Noviembre de 1639, ante Juan de Arenas, mayordomo de la Fábrica de San Pedro de Matilla de la ciudad, vendió a Miguel de Arenas una aradora de 500 vides, que tenía dicha ermita en el Ejido de Albacete y las dejó a la ermita, la mujer de Don Francisco García Salas en precio de 10.000 reales.

de los chinchillanos, no impidieron que ha mediados del siglo XVIII determinara Chinchilla ampliar y mantener suntuosa la morada de San Pedro, como príncipe de los Apóstoles, y de la Virgen de las Nieves. Así comenzaron las obras de restauración y edificación nueva en 1745, costando más de *diez mil duros*, colocando el escudo de la ciudad de Chinchilla en 1750. Las obras concluyeron a finales de 1763, y Chinchilla la quiso inaugurar con la '*llevada*' de las imágenes, el día 5 o el 6 de Septiembre de 1764, según acuerdo del Ayuntamiento al 25 de Agosto, pero no se pudo llevar a cabo por problemas de jurisdicción con la Villa de Albacete, suspendiéndose el traslado y cerrando todas las puertas de la Ermita por el capellán don Pedro Escobar Belmonte, según acuerdo del 5 de Septiembre de 1764.



ORGANIZACIÓN Y RECORRIDO DE LA SOLDADESCA HASTA EL SIGLO XIX

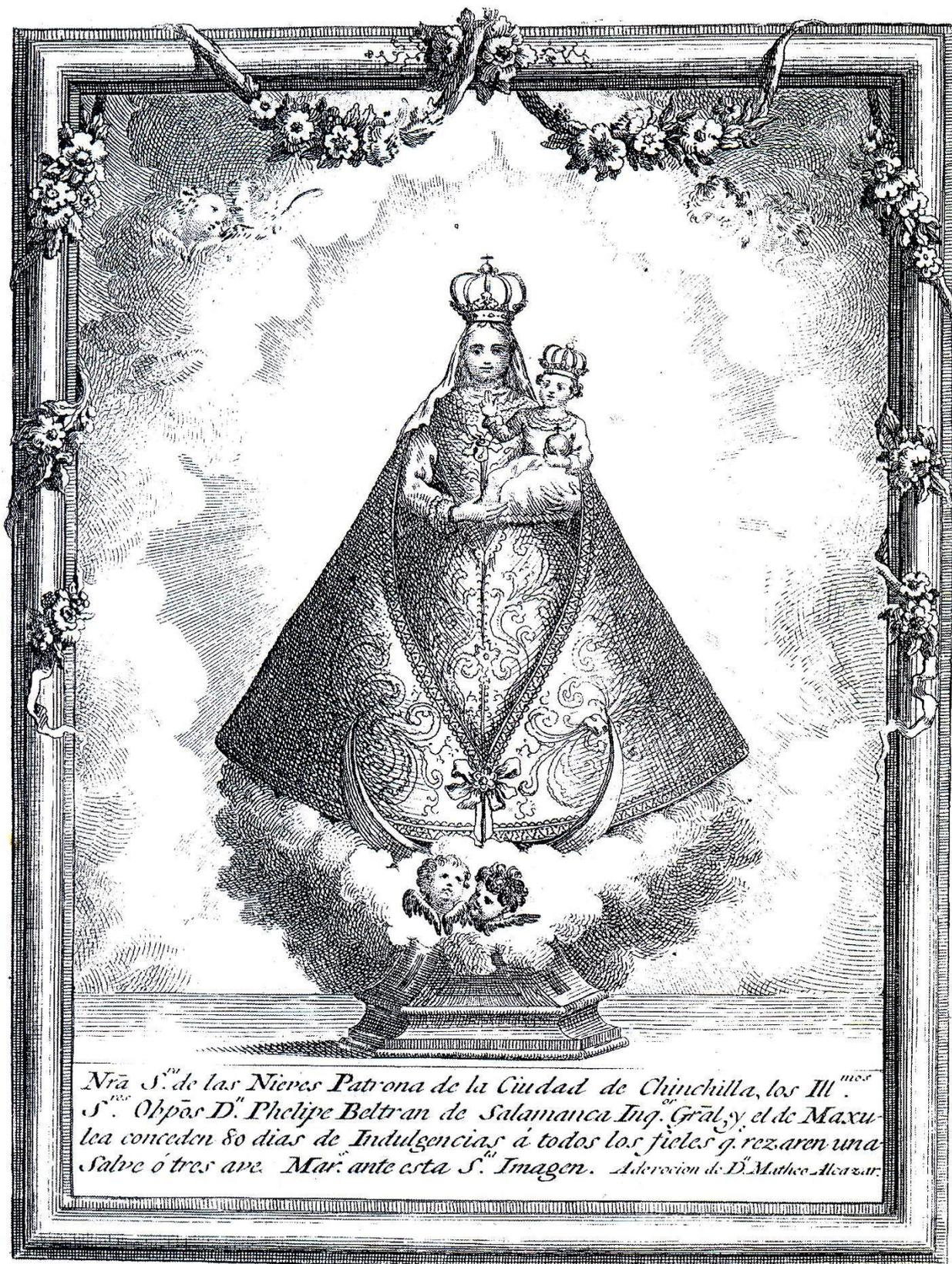
La fiesta, según Pedro Cebrián Martínez de Salas²³, debía celebrarse con función de Iglesia, los días de San Pedro y de la Virgen de las Nieves, en la Ermita que ambas imágenes tenían, pero con el tiempo, el pueblo puramente agricultor, con el deseo de no perjudicar los intereses del vecindario, ya que en estas fechas se realizaban las faenas agrícolas, se trasladó al 29 y 30 de Septiembre, llamándose a esta celebración mixta entre eclesiástica y civil "*SOLDADESCA DE LA VIRGEN*". Reunido gran parte del vecindario, formaban el cuerpo armado compuesto de diferentes pelotones llamados '*Escuadras*', cada una con su '*guía o cabo*' a la cabeza. Al mando de todas las fuerzas iba un '*capitán*', como jefe superior, otro llamado '*sargento*' con el cargo de ayudante, junto con el '*alférez*', que ocupaba el centro de la formación y portaba una bandera dedicada a la Virgen de las Nieves.

A finales del siglo XVIII, contaban con 20 escuadras, de hasta quince individuos cada una, con uniforme militar, titulándose estas escuadras Granaderos, Usares, Miñones, Arrieros y otros.

En época de Cebrián Martínez de Salas, segunda mitad del siglo XIX, solo se usaban los cargos de capitán y ayudante, como parte de la plana mayor, e iba también el '*Alguacil Mayor*' y un '*escribano numerario*', su asistencia tenía como objeto contribuir a la conservación del orden '*proveyendo en el acto sobre cualquier caso que pudiera ocurrir contra aquella*'. Jamás existieron listas de estas milicias, bastaba con quererse afiliarse a cualquiera de las Escuadras manifestándolo verbalmente a su '*cabo*'. El cargo de '*Sargento Ayudante*' era vitalicio, los de capitán, alférez y cabos, eran anuales, y todos por elección. Para el cargo de '*Sargento Ayudante*', se recurría a cabos o sargentos retirados del ejército o milicias provinciales. Para capitán eligieron siempre a un labrador o mayoral de ganados acomodado, por los gastos del refresco que se daba; y el empleo de alférez recaía en un individuo de la larga Familia de los '*Gómez*', a cuyas expensas se hizo, la bandera en 1788²⁴.

23 cronista chinchillano, abogado de lo civil, (1803-1887).

24 En la Soldadesca de Agosto de 1877, se estrenó una bandera hecha en Valencia, con limosnas, cuyo promotor fue el confitero chinchillano, Alonso Jiménez.



Antiguo grabado de Ntra. Sra. de las Nieves.
Archivo Parroquial de Santa María del Salvador (Chinchilla de Montearagón).

Estos soldados de la Virgen se ocupaban de ir haciendo disparos de pólvora en la ofrenda, a la cabeza de las dos procesiones religiosas que se realizaban el día 29 de Septiembre por la tarde y el día 30 por la mañana.

La Soldadesca celebrada en 1739, fue conflictiva, pues intentó impedirle el Corregidor de entonces con otros individuos del Ayuntamiento, aunque ganó Provisión para que se continuara a 12 de Septiembre, don Pascual Ruiz Ballesteros, Capellán del Santuario de San Pedro de Matilla y de la Virgen de las Nieves, concedida por el Rey Felipe V. El Rey dispensó a la *Soldadesca* que acompañaba a la Virgen para portar armas de fuego y hacer disparos durante el trayecto en su honor²⁵:



Felipe V

"Don FELIPE, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de

25 REAL PROVISIÓN DE FELIPE V, 9-11, LEGAJO "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES". A. P. CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN: 13-AGOSTO-1739. MADRID, transcripción realizada por Manuel Alcázar Ortega.

*Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. = A vos el nuestro Corregidor de la Ciudad de Chinchilla y demás justicias y personas a quien tocare lo que en esta nuestra carta se hará mención, salud y gracia, saved: que Lorenzo Josef de la cámara, procurador en nombre de don Pascual Ruiz Vallesteros, Presbítero, limosnero y mayordomo general del santuario de Nuestra Señora de las Nieves y Señor San Pedro de Matilla, sita en los Llanos de la jurisdicción de esa dicha Ciudad y de otros devotos sus compañeros como más hubiere lugar nos hizo relación, que sus partes quando havía necesidad de agua u otra general sacavan de su capilla a dicha divina Señora llevándola procesionalmente a la yglesia mayor como sucedía al presente verificándose que siempre su divina magestad ha favorecido con lo que se ha pedido, usando al mismo tiempo muchos prodigios y maravillas, como havía sucedido a dicho don Pascual, su parte, que habiéndola sacado una vez y venido a él una muger que tenía dos hijos y muy enfermos le dijo los encomendase a la **Chiquitita**, que este nombre diminutivo se le dava, y al instante havía ido a su casa y los encontró buenos y se vistieron y asistieron en la procesión, como si no hubiera sucedido tal cosa: así mismo se havía visto haver caido de los carros y haverlos cogido pasando las ruedas y mulas por encima y no haverlos hecho mal, con otros infinitísimos, que eran sin número en los quales mostraba su magestad divina el cariño y venevolencia con que mira a sus devotos; a lo qual, agradecidos sus partes, quando la volvían a su Santa Casa la acompañaban con **Soldadesca**, nombrando para ello sus Capitanes y oficiales haciendo otros actos de devoción a costa de ellos, movidos del regocijo universal que les causaba ver su Señora Patrona y como les socorre en sus necesidades, lo havía sido práctica y costumbre ynmemorial; y no obstante a ella los regidores y otras personas de esta dicha Ciudad por sus fines particulares y contraviniendo a ella les querían impedir a sus padres tan justa y devida veneración a la Santísima Ymágen amenazando a las personas que havían de concurrir a ella por varios modos, a lo que no se devía dar lugar y más en ocasión tan precisa como la de tener que volver a su magestad a últimos de este mes a su Santa Casa: Por todo lo cual y para que no lograsen los émulos su fin de embarazar tan piadosa obra, nos suplicó fuésemos servido*

*expedir nuestra Real Provisión, mandando a los Regidores de esa dicha Ciudad y demás personas a quien tocara, no impidiesen a sus partes con pretexto alguno la costumbre inmemorial que tenían en acompañar y llevar a Nuestra Señora de las Nieves a su Santa Casa con **Soldadesca**, y otros actos según y como se hubiese acostumbrado, y los demás y que les dictase su devoción, a su costa, como se había practicado siempre; imponiéndolos para su cumplimiento graves multas y penas, conforme fuese de nuestro agrado. Y visto por los del nuestro Consejo por decreto, que proveyeron en doce de este mes, se acordó dar esta nuestra Carta, por la qual os mandamos, que siendo con ella requeridos, guardéis, y hagáis que se guarde la costumbre que hubiese havido en acompañar y llevar a Nuestra Señora de las Nieves a su Santa Casa, según y como se huviere practicado en otras ocasiones, sin permitir se contrabenga en manera alguna, y en caso de que haya, o causa que lo impida os mandamos a vos el dicho nuestro Corregidor informéis al nuestro Consejo, por mano de Juan Ycaza y Moral, nuestro Secretario de Cámara, de los que en él residen lo que en razón de ello se os ofreciere, sin retardación del culto de Nuestra Señora: que así es nuestra voluntad, y lo cumpliréis, pena de la nuestra merced y de treinta maravedís para la nuestra Cámara, vajo la cual mandamos a qualquiera escribano que fuese requerido con ésta nuestra carta os la notifique, y de ello de testimonio. Dada en Madrid, a trece de Agosto de mil setecientos y treinta y nueve años= don Josef de Castro= don Gregorio Queipo de Llano= don Pedro Juan de Alfaro= don Bartolomé de Honas= don Juan Francisco de la Cueva= Yo don Francisco de Ycaza y Moral, Secretario de Cámara del Rey Nuestro Señor la hice escribir por su mandato, con acuerdo de los de su Consejo= Rexda= don Miguel Fernández Munilla= teniente de Canciller mayor= don Miguel Fernández Munilla". Novenario y Rosarios de la aurora. Donde los quintos realizan ofrendas y procesión con la Virgen Patrona, durante los 9 días que preceden a la festividad de la **Soldadesca**.*

En Agosto de 1781, de nuevo se quiso acabar con esta celebración enviando un anónimo al Gobernador del Consejo de Castilla, en el que se

indicaba que en esta ciudad no se respetaba la Pragmática '*sobre fuegos de pólvora*' ataque que se realizó también contra don Joaquín Aguado Torremocha, Corregidor entonces de Chinchilla, por don Salvador Barnuevo y personas afines, pero este arma no surtió efecto y fue desatendida, solamente tuvo una consecuencia, el no poder hacer aquel año disparos, más que de puertas a fuera de la ciudad, con lo que se disminuyó el consumo de pólvora, que no bajaba de dos libras por tirador.

El primer Domingo del mes de Mayo se iba allí a por ellas, para realizar el novenario a la Virgen pidiéndole la fertilidad de los campos, la conservación de sus frutos y demás bienes espirituales y temporales del vecindario, y no se les devolvía a dicho Santuario hasta el 30 de Septiembre.

El dicho día 29 de Septiembre, el clero se disponía en la Parroquia para sacar en Procesión las Santas Imágenes, el cuerpo de armados se reunían en la Plaza Mayor y estando todos al estilo de tropas, desfilaban las escuadras, encabezada la primera por el Sargento, y la última al mando del Alférez, que acompañaba a estas en la carrera llevando la bandera, repitiéndose así el itinerario de la Procesión del Jueves Santo²⁶, comenzando los disparos en la Plaza, en la Puerta de la Libertad y cerrando al llegar a la del Arco de la Villa. Una vez que se colocaban las imágenes en la Parroquia, los armados se dirigían desfilando a la casa del capitán y alférez a tomar el '*puñado*' o refresco. El refresco que se ofrecía, consistía en 4 onzas de turrón de almendra parda, un puñado de garbanzos torrados con algunas avellanas, pasas y peladillas con un vaso de vino o agua a cada mosquetero; el '*puñado*' lo daban el capitán y alférez, poniéndolo a las puertas de sus casas en unas mesas con lo necesario, y conforme iban pasando en desfile uno a uno tomaban su ración.

La procesión del día 30 de Septiembre, por la mañana, tenía por objeto llevar las imágenes desde Chinchilla al Santuario, por el camino llamado de la Virgen, que iba desde la '*Puerta Nueva, bajando por la actual calle de la Virgen de las Nieves, atravesando la calle de San José, llegando al Pozo de Balazote*'. El escribano, por tradición, asistente a la procesión daba fe de cierta fianza en el sitio llamado '*Pozo de Balazote*', con motivo de la escena que allí se representaba. Esta escena consistía en aparentar que se iba a meter en dicho pozo a San Pedro, si no aseguraba que serían cumplidas y oportunamente socorridas las peticiones a María Santísima, principalmente so-

26 MOLINA CANTOS, Joaquín / BALLESTEROS CAMPOS, Plácida V.: **HERMANDADES Y COFRADÍAS. SEMANA SANTA EN CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN A LO LARGO DE SU HISTORIA**, Asoc.Cult. "Ntro.P.Jesús Nazareno...", Albacete, Marzo, 1998; N.R.P.I.: AB-564.

bre lluvias abundantes. En este acto tomaba la palabra uno de los devotos, este se ofrecía por fiador del dicho San Pedro de que llovería en efecto y de ello daba fe el escribano público presente. Esta ceremonia es el origen del dicho '*San Pedro agüete, sino capucete*' y que es parecida a otros actos que tienen lugar en el resto de la península, como en Navarra. En el paraje de Cansa-Lobos solía relajarse algo su formalidad, pero un cuarto de hora antes de llegar al Santuario se volvía a ordenar, comenzando en este momento los disparos de la Soldadesca, cuyo ruido era la señal de aviso para salir la comunidad de religiosos del Convento de Los Llanos al recibimiento de la procesión, que dirigiéndose a la Iglesia, en coro público cantaban con la comunidad la '*Salve Regina*', después de cuya oración pasaban al Santuario de San Pedro, para dejar las Imágenes y celebrar una solemne función en la Iglesia.



Pozo de Balazote
Fue uno de los lugares de parada en el trayecto de la Soldadesca chinchillana.

Los puntos de dispersión y ordenación de la romería se llamaban '*La Cruz de los Apóstoles*', porque yendo a la cabeza de la procesión los cofrades de esta hermandad²⁷, al llegar a aquellos hacía alto el que llevaba la Cruz, fijándola en un pilar de sillar con su correspondiente hueco al efecto, sitios en ambos lugares. Desde que las Imágenes ya no se llevaban al Santuario, la procesión del día 30, era un simulacro de llevarlas, se salía por el camino del *Pilar* llegando hasta el *Pozo de Balazote*, y se regresaba por San Antón, o a la inversa, volviendo a la Parroquia se celebraba función en la Iglesia con sermón, concurriendo a él todos los *Armados*.

En la tarde del mismo día, se reunían en el *Arenal* toda la fuerza para dar a conocer a los que habían de ser capitán, alférez y cabos en el año próximo, ya que de antemano y sin acto formal habían sido elegidos. A esta reunión se le daba el nombre de '*Echar los Cabos*', y tanto la despedida de los jefes salientes como el recibimiento de los entrantes, se celebraban con descargas de guerra por parte de las escuadras parciales.

La escuadra de Granaderos desde tiempo inmemorial formaba a la cabeza, con la regalía de ir a por la bandera a la casa del Alférez y de devolverla a la misma al finalizar, así como traer y llevar al Capitán a su casa. En 1848, la escuadra titulada de los '*Arrieros*', con el pretexto de que el gasto del capitán o '*refresco*' lo hacía ella, se apropió de estos servicios que anteriormente realizaban los Granaderos, esta última resentida por tal hecho dejó de salir en 1849, ya que el Alcalde no amparó sus preeminencias. Pudo ser este hecho el principio de disolución de esta función aunque en 1858 se volvió a reorganizar la escuadra de Granaderos con su uniforme, consistente en una chaqueta de paño azul con cuello, hombreras y vueltas encarnadas y trenzado blanco al pecho, gorra de cuartel y pantalón blanco con cartuchera, saliendo de nuevo en la función de Mayo de ese año.

Hasta la Guerra de Independencia, según Cebrián Martínez de Salas, las imágenes residieron la mayor parte del año en el Santuario de San Pedro de Matilla, será a partir de esta época cuando sus estancias en la ciudad se vayan haciendo cada vez más permanentes hasta ser definitiva, en la Parroquia de Santa María del Salvador.

27 MOLINA CANTOS, Joaquín / BALLESTEROS CAMPOS, Plácida V., op.cit., N.R.P.I.: AB-564.

Según la documentación estudiada, llegamos a la conclusión de que ha sido la práctica de la celebración, en la fecha del 29 y 30 de Septiembre, en la que se trasladaban las Imágenes a la Ermita de San Pedro de Matilla, la que ha confundido al pueblo, desviando la festividad hacia San Miguel, el 29 de Septiembre²⁸, cuando el Patrón de Chinchilla hasta principios del siglo XX, fue San Pedro de Matilla. Esta advocación se perdió por varios motivos, el primero por coincidir su celebración -29 de Junio-, con la ocupación mayor en las faenas agrícolas de los chinchillanos, lo que impedía darle la solemnidad y asistencia requerida; también el hecho de que la Virgen de las Nieves fuera atesorando mayor devoción y atractivo para la ciudad; además de dejar de poseer, la Ciudad de Chinchilla, en su término la Ermita de San Pedro de Matilla, todo ello agravado con la destrucción de esta imagen durante la contienda de 1936. Hemos de señalar también que el primer Patrón de la ciudad en el siglo XIV, era San Juan Ante Portam Latinam²⁹.



28 En los siglos XIV y XV, en este día era cuando se sorteaban los cargos del Concejo de la Ciudad de Chinchilla de Montearagón.

29 MOLINA CANTOS, Joaquín / BALLESTEROS CAMPOS, Plácida V.: **CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN. SU ENCANTO Y DUENDE. GUIA TURÍSTICA**, N.R.P.I. AB-493.



S. PEDRO APOST. ALIAS EL MATILLA.

Venerase en su Magnífica Capilla y sitio de los LLanos, dos leguas de la Ciu.^a de Chinch.^a Reino de Murcia. A dev.^o de D. Pedro Escobar Belmonte, su Capellan. Año de 1778.

Fernando Martin Presb.

Lo gravò en Murcia

*San Pedro de Matilla, antiguo Patrón de Chinchilla. Grabado de 1778.
Museo P. de Chinchilla de Montearagón.*





La celebración de la Soldadesca en la Plaza Mayor de la ciudad, el 29 de Septiembre de 1927, foto cedida por don Juan López Moral y doña Ana García García.

† SALVE REGINA †

✠ *Salve, Regina, mater misericórdia; vita, dulcédo et spes nostra salve.*

✠ *Ad te clamámus éxules filii Hevae.*

✠ *Ad te suspirámus geméntes et flentes in hac lacrimárum valle.*

✠ *Eia ergo, advocáta nostra, illos tuos misericórdes óculos ad nos convérte.*

✠ *Et Jesum, benedíctum fructum ventris tui, nobis post hoc exilium osténde.*

✠ *O Clemens, O Pia, O Dulcis Virgo María.*

V. *Ora pro nobis, Sancta Dei Génitrix* ✠

R. *Ut digni efficiamur promissionibus Christi* ✠





HIMNO
DE
NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

*Excelsa Patrona del pueblo querido.
Donde hemos nacido, queremos morir
Chinchilla a tus plantas,
se extiende tranquilo,
su pecho encendido
te canta hoy así (bis)*

estrofa

*Virgencita de las nieves.
Desde el cielo donde moras,
a este pueblo que te adora,
con tu manto has de guardar
Madre, madre de mi alma,
que la torre, tu vigía,
sea faro, estrella y guía
que nos lleve hasta tu altar.*

Coro

Excelsa Patrona del pueblo...



i



✠ **NOVENA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, MA-
TRONA DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN** ✠

✠ VIRGEN DE LAS NIEVES ✠

ORACIÓN

✠ *Soberana princesa de los Cielos, y Madre piadosísima de las Nieves defensa de los peligros, socorro en nuestras necesidades; nadie mejor que Vos, Señora, sabe las que al presente oprimen nuestros corazones; los que postrados a vuestros soberanos pies os manifiestan nuestros ruegos por el remedio, os decimos Patrona nuestra Madre nuestra y Madre de Dios, ruega por nosotros, vuestros pobres hijos pecadores que por nuestras culpas tenemos al Señor tan justamente irritado. Aboga para que se nos conceda el consuelo y remedio de las aflicciones y necesidades que padecemos y por las que os hacemos esta Novena y que en la hora de nuestra muerte, para que mediante vuestra protección poderosa, en ella logremos la singular dicha y felicidad de salir en paz de esta vida y daros rendidas gracias por una eternidad en la Gloria. Amén.*

✠

PRIMER DIA

ORACIÓN 1ª

✠ *Purísima Reina de los Angeles y Patrona nuestra. Libre de toda mancha, por aquel especial favor y singular privilegio que os concedió vuestro Hijo Jesucristo eximiéndoos en el primer instante de vuestra concepción purísima de aquella común desgracia que por la original culpa comprendió a toda su descendencia, os compadezcáis de todos nosotros y alcancéis de vuestro Santísimo Hijo una santa fortaleza para resistir las tentaciones, huir de los peligros, refrenar nuestras pasiones y rebatir los engaños del mundo, los asaltos del demonio y los halagos de la carne para que radicando en nuestras almas la virtud santa de la pureza, logremos mediante vuestra soberana protección una vida santa y pura que nos sea camino se-*

guro para una dulce y santa muerte para cuya hora pedimos vuestro amparo y favor, y por lo que ahora os suplicamos en esta Novena, en cuanto sea conducente a vuestra mayor Gloria y a nuestra salvación. Amén. ✠

(se rezan 5 Ave Marías).

ORACIÓN

✠ Amantísima Madre, Patrona nuestra de las Nieves, Reina del Paraiso Celestial, Madre sois de misericordia y esta no halla lugar sino donde hay miserias que socorrer, bien sabéis las muchas que en lo espiritual y temporal nos agobian y oprimen, y por las que se dirigen a vos nuestros clamores, pero nada sabremos pedir, si Vos no nos enseñáis a orar descubriéndonos aquellos caminos por donde nuestras peticiones vayan más puras y conformes con la voluntad del Señor y por vuestras culpas, pero Vos, Señora, sois nuestra Madre, vida y esperanza nuestra, no nos despreciéis, a tí llamamos para que mudes nuestros corazones y se hagan dignos holocaustos del Señor, a tí llamamos para que como Patrona nos ampare, como Abogada nos defiendas y como Madre nos socorras, a tí llamamos gimiendo bajo el peso de nuestros pecados y llorando nuestros delitos, desterrados hijos de Eva en este valle miserable buscando en Vos el alivio y consuelo que sabéis necesitamos, y por cuyo favor con los demás que nos convengan, os pedimos dirigido todo principalmente a la mayor Gloria de Dios, servicio Vuestro y bien de nuestras Almas. Amén. ✠

(Aquí se pide lo que se desea).

ORACIÓN FINAL

✠ Piadosísima Patrona nuestra y dulce Madre de las Nieves, celestial paloma que trajo a la Iglesia la Paz universal, prostrados a vuestros divinos pies os damos infinitas gracias por todas las que de vuestra piedad hemos recibido y por las demás que de Vuestra soberana mano en lo espiritual así como también en todo lo temporal esperamos recibir, os suplicamos, Señora, intercedáis con vuestro dulcísimo Hijo nos con-

ceda la paz entre Príncipes Cristianos, destierro de las herejías, feliz estado de la Iglesia, la conversión de los pecadores, perseverancia final de los justos, alivio y descanso de las pobres almas del Purgatorio, la salud de los enfermos, el socorro de las necesidades generales de nuestro pueblo y particularmente de las de cada uno, conservación de frutos de los campos con lluvias oportunas y saludables, temporales que los fecunden, y, principalmente, Señora, que nos alcance el precioso rocío de la gracia que fortalezca nuestros corazones y les haga producir frutos copiosos de virtudes, y que todo sea eficaz remedio para enmendar nuestras vidas, que unidas en caridad, viviendo y muriendo en la amistad del Señor, logremos la dicha de alabarle y alabaros, servirle y servirlos dignamente en esta vida, y después la sin igual felicidad de gozar en vuestra dulce compañía por la eternidad en la Gloria. Amén. ✠

SEGUNDO DIA

ORACIÓN 2ª

✠ Dulcísima Madre y amada Patrona nuestra, blanca de gracia como la azucena, flor sin espinas, que viniendo a la luz del mundo, niña de edad, pero tan Santa y tan grande en méritos y virtudes, que excedió vuestra gracia a la de todos los santos y Ángeles, haciendo de la gracia para Gloria de Dios y bien nuestro, os suplicamos Clementísima Madre, nos alcancéis de vuestro Santísimo Hijo una vida llena de caridad y buenas obras para que vivamos hasta el último suspiro confesando con la boca y con el corazón los misterios soberanos de nuestra fe y verdades infalibles que nuestra religión católica confiadados en vuestro patrocinio para la hora de la muerte, os pedimos vuestro amparo y por ahora el favor que suplicamos en esta novena todo en cuanto sea a la mayor honra y gloria de Vos y salvación de nuestras almas. Amen. ✠

(se rezan 5 Ave Marías).

TERCER DIA

ORACIÓN 3ª

✠ *Amabilísima Madre y Patrona nuestra, prodigiosa vara de San José que a los tres años de vuestra edad os presentasteis en el Templo a ofrecer a Dios en holocausto por aquel superior consuelo que entonces sintió Vuestro corazón purísimo, os pedimos que intercedáis con Vuestro Santísimo Hijo, nos conceda auxilios eficaces de su santísima gracia para llorar y enmendar el mal empleo de tantos malogrados años, como hasta aquí hemos gastado en servir al mundo y seguir sus engañosas máximas renunciando a sus pompas y vanidades, amemos el retiro, la soledad, frecuente asistencia y respeto al Templo y a sus ministros, para que desplegándose nuestro corazón de todas las cosas terrenas y mundanas merezcamos con las mercedes que os pedimos en esta novena, la dicha de servir al Señor en esta vida, y después alabarle en vuestra compañía en la Gloria. Amén. ✠*

(se rezan 5 Ave Marías).

CUARTO DIA

ORACIÓN 4ª

✠ *Clementísima Madre y soberana, Patrona, Madre de las misericordias, fuente de las gracias, que continuando en el Templo dedicada y consagrada a Dios, fuisteis sacada para celebrar vuestros desposorios con el gloriosísimo San José, habiendo pedido al Señor manifestase su divina voluntad en el que había escogido para que fuera vuestro esposo, custodio y guarda de vuestra Virginal pureza; por aquel dulce consuelo que sintió vuestro corazón, os pedimos que alcancéis de vuestro Hijo, luz y acierto en la elección de estado consultándola con el Señor y siguiendo su voluntad para que disipada toda discordia y desunión en las familias, unidas todas con el vínculo de la caridad, logremos con las gracias que os pedimos en esta novena, vivir a imitación vuestra con una paz santa en esta vida y que sea medio para gozar y alabar a Dios en vuestra compañía por eternidades en la Gloria. Amén. ✠*

(se rezan 5 Ave Marías).

QUINTO DIA

ORACIÓN 5ª

✠ *Sacratísima Madre nuestra, Patrona de las Nieves, tabernáculo vivo y escogido templo del verbo humanado que habiendo Dios determinado hacerse hombre para redimir a hombres perdidos por el pecado, os envió, Madre amantísima al Arcángel San Gabriel que os saludase con aquella felicísima embajada, "Dios te salve, oh virgen llena de gracia, el Señor es contigo", y al oír aquellas alabanzas quedaste turbada y llena de confusión, que os considerábais indigna de tanta merced y honor, no queriendo oponeros a su divina voluntad y disteis aquella respuesta tan excelsa: "Hágase en mí según tu palabra", que saliendo apenas de vuestro humilde corazón cuando atrajo del seno del Eterno Padre a su Unigénito Hijo a vuestro purísimo vientre; por tan alta dignidad os suplicamos, piadosa Madre, nos alcancéis de vuestro Santísimo Hijo una puntual y ciega obediencia a sus divinos preceptos y un rayo de su soberana luz que iluminando nuestros corazones destierre de ellos todos los resabios de nuestro amor propio y así logremos con las mercedes que en esta novena os pedimos, el premio de los humildes en el Cielo donde alabemos a Dios por eternidad de eternidades. Amén. ✠*

(se rezan 5 Ave Marías).

SEXTO DIA

ORACIÓN 6ª

✠ *Ejemplarísima Señora y Madre nuestra de las Nieves que iluminada interiormente por especial impulso del Espíritu Santo, dejaste vuestra amada soledad, quietud y retiro de vuestra casa, pasaste a la de vuestra prima Santa Isabel, atravesando montañas, sufriendo fríos por lo dilatado del camino, llenaste toda aquella casa y familia de bienes espirituales y la colmaste de gracias y bendiciones celestiales santificándola con vuestra soberana presencia, Os suplicamos, Señora, con todas las gracias que os pedimos en esta novena, visitéis la pobre casa de nuestras almas desnudas de virtudes tan llenas de vicios, tan cercadas de pasiones y las curéis de tan perniciosas enfermedades para que visitándonos en vida y con especial en la hora de nuestra muerte, logremos con vues-*

tro soberano amparo y prodigiosa visita, vivir y morir en gracia del Señor y después ir a darle perpetuo agradecimiento por eternidades en la Gloria. Amén. ✠

(se rezan 5 Ave Marías).

SÉPTIMO DIA

ORACIÓN 7ª

✠ Prodigiosa Emperatriz de Cielos y Madre soberana de las Nieves, Aurora divina y fuente sellada que después de haber estado cuarenta días en el establo de Belén pasaste a Jerusalén a ser purificada según la ley y entrando en el templo, ofreciste al Eterno Padre, Vuestro Unigénito Hijo en agradable sacrificio, quedando vuestro corazón lleno de alegría y al mismo tiempo traspasado de dolor, os suplicamos, Madre nuestra, nos alcancéis eficaces auxilios del Señor para purificar nuestros corazones de la culpa, para que ofreciéndonos gustosos en sacrificio a Vuestro Santísimo Hijo, logremos con el favor que pedimos en esta novena, ir a bendecir al Señor y alabarle en Vuestra compañía por eternidades en el Templo Santísimo de la Gloria. Amén. ✠

(se rezan 5 Ave Marías).

OCTAVO DIA

ORACIÓN 8ª

✠ Afligidísima Señora, Reina de los Mártires, Madre y Patrona nuestra que penetrado vuestro purísimo corazón con tantas penas, angustias y dolores, como padecisteis en la cruel y amarga Pasión de Vuestro Dulcísimo Hijo, quisisteis concurrir a la causa de nuestra salvación por el amor que nos teneis, ofreciendo con sus infinitos méritos, los acerbos dolores quedando constituida al pie de la Cruz por Madre, en cabeza de San Juan, postrados a vuestros divinos pies confesamos que en lugar de corresponder a vuestros beneficios y compadecernos de Vuestros dolores, hemos traspasado vuestra purísima alma tantas espadas como culpas hemos cometido, ya os pedimos perdón de nuestras ingratitudes y que teniendo siempre impresa en nuestros corazones la memoria de

su pasión y vuestros dolores, correspondamos con el debido agradecimiento y merezcamos por ellos, con el favor que os pedimos en esta novena asistais como Madre para que, saliendo en paz de esta vida, alabemos a Dios por una eternidad en el Cielo. Amén. ✠

(se rezan 5 Ave Marías).

NOVENO DIA

ORACIÓN 9ª

✠ Gloriosísima Madre y amada Patrona nuestra, Arca del Cielo, Vaso de Santificación, bálsamo soberano que sana todas las heridas del mundo, que llegada la hora de vuestro felicísimo tránsito, a los 72 años de vuestra edad, disteis la vida a impulsos de los esfuerzos de vuestro corazón ardientísimo amor, y acompañada de vuestro querido Hijo y de todos los coros angélicos, fuisteis trasladada en cuerpo y alma a la celestial Patria en donde os colocó el Padre Eterno, por hija, el Hijo por Madre y el Espíritu Santo por esposa y toda la Trinidad Beatísima por Reina de los Cielos y tierra y sentada a la diestra de vuestro divino Hijo, gozáis del premio de vuestros méritos y virtudes, no nos desamparéis, Madre y Patrona nuestra, y alcánzanos las gracias que os hemos pedido en esta novena y que sean de nuestro agrado y seguid rogando por nosotros para que el Señor nos dé fortaleza para vivir solo para Dios, y sacrificados al mundo, vivir como cristianos redimidos con la preciosa sangre de vuestro Hijo y logremos vuestro patrocinio en esta vida y principalmente en la hora de la muerte, consigamos sea un feliz tránsito al Cielo y en vuestra compañía y de todos los Santos y ángeles, alabemos y cantemos las glorias del Señor por una eternidad de siglos. Amén. ✠

(se rezan 5 Ave Marías).



✠ GOZOS DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES ✠

*Pues con tu Hijo tanto puedes,
y eres tan piadosa,
socorrednos amorosa
✠ Madre nuestra de las Nieves ✠*

*y pues misericordia
eres quien las nubes mueves,
socorrednos amorosa
✠ Madre nuestra de las Nieves ✠*

*Por favor particular
que tus hijos te debemos,
por nuestra Madre os tenemos
y patrona sinigual,
y pues que para amparar
los tesoros de Dios tienes,
socorrednos amorosa
✠ Madre nuestra de las Nieves ✠*

*De nuestras culpas perdón
alcanzas de vuestro Hijo,
pues el conseguirlo es fijo
si media tu intercesión;
y pues en toda aflicción
de nuestros males te dueles,
socorrednos amorosa
✠ Madre nuestra de las Nieves ✠*

*Esta ciudad humillada
por Patrona te venera,
por su Madre medianera
y su especial Abogada
diciendo a tus pies postrada
pues su protección eres,
socorrednos amorosa
✠ Madre nuestra de las Nieves ✠*

*Si no sabemos pedir
pedid por nosotros Vos,
que si Vos pedís a Dios
es seguro el conseguir;
y pues siempre os quiere oír
y concede cuanto quieres,
socorrednos amorosa
✠ Madre nuestra de las Nieves ✠*

*En cualquier tribulación
que se te hace rogativa
cual Madre caritativa,
consuelas nuestra aflicción;
y pues con tu intercesión
las iras de Dios detienes,
socorrednos amorosa
✠ Madre nuestra de las Nieves ✠*

*En todo trabajo y suerte
pedirnos nos seas defensa
por vuestra piedad inmensa
cual torre de David fuerte;
y cuando de nuestra muerte
en el peligro nos vienes,
socorrednos amorosa
✠ Madre nuestra de las Nieves ✠*

*La sequedad espantosa
cuando a estos campos oprime
con tu poder la reprimes
y vuelve en lluvia copiosa;*





**HIMNO
DE
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN**

*Chinchilla inmortal,
ciudad de rancia nobleza
en tus murallas la grandeza
tus hijos siempre alcanzarán.*

*Yo escucho tu canción
de amarga melancolía
Y es que tu guardas
Chinchilla mía
siglos de gloria y de dolor.*

*Valor tu altura dá
peñasco fiero de la Mancha*

*Honor y Lealtad
blasones de tu escudo son*

*Amor y Libertad
tus hijos llevan en el alma
y escuchan tu dolor
y honran tu vivir
luchando con ardor.
Chinchilla inmortal.*





APÉNDICE DOCUMENTAL



I

*** Decreto Real a favor de Chinchilla de Montearagón sobre la jurisdicción de la Ermita de San Pedro de Matilla. 17-October-1715, Madrid.** Archivo Histórico Provincial de Albacete. Sección Clero, Libro de los Llanos. (Documento citado por SANTAMARÍA CONDE, Alfonso et alter, pág. 79).

II

*** Real Provisión de S.M. Felipe V, ordenando la conservación y el respeto de las costumbres y tradiciones en el traslado de la Virgen de las Nieves. 13-Agosto-1739, Madrid.** Archivo Parroquial de Chinchilla de Montearagón, Legajo de "Nuestra Señora de las Nieves", Libro "Nieves". (citada en el texto).

III

*** Acuerdo previo al convenio entre la Villa de Albacete y la Ciudad de Chinchilla de Montearagón. 24-Mayo-1776, Los Llanos (Albacete).** Archivo Histórico Provincial de Albacete. Sección Protocolos de Albacete, Legajo 59, Escribano Martín del Peral, folio 35 y ss. (Documento citado por SANTAMARÍA CONDE, Alfonso et alter, pág. 81).

IV

*** Escritura de convenio entre la Villa de Albacete y la Ciudad de Chinchilla de Montearagón, para llevar y traer a la Santísima Virgen María de las Nieves. 28-Mayo-1776, Los Llanos (Albacete).** Archivo Histórico Provincial de Albacete. Sección Protocolos de Albacete, Legajo 59, Escribano Martín del Peral, folio 45/46. (Documento citado por SANTAMARÍA CONDE, Alfonso et alter, pág. 83).

*** Sobre el Patronato de Nuestra Señora de las Nieves. 8-Julio-1776, Chinchilla de Montearagón.** Archivo Parroquial de Chinchilla de Montearagón, Libro Cabildos del Clero, número 1, folio 153 vº/154.

"Cavildo en el día 8 de Julio de 1776 sobre el Patronato de Nuestra Señora de las Nieves. En la Ciudad de Chinchilla en 8 días del mes de Julio de milsetecientos setenta seis años juntos y congregados como lo han de costumbre el Reverendo Cura y Clero, en el Oratorio de esta Yglesia Parroquial los que abajo firmarán, por el referido Reverendo Cura Don Christóbal Herreros (sic), se hizo presente un memorial que el síndico personero desta Mui Noble y Leal Ciudad presentó a esta con varias firmas de los vecinos de hella en que suplica se pongan los medios para lograr que María Santísima de las Nieves se nombre por Patrona de esta dicha Ciudad, se solemnize su día y guarde como festivo a cuió fin por dicha Ciudad, y para tratar este punto, y poner el correspondiente esfuerzo para su logro dió su comisión a los señores Don Pedro Maza y Don Pedro la Mota Rexidores de hella a fin de conferirlo con el Reverendo Cura y Clero y acordar con esta comunidad el modo de su logro, y enterados quantos componen esta junta de todo el contesto y de la cordial devoción de este Pueblo a esta Soberana Ymágen en quien tienen todo su consuelo, y se denomina como Patrona de esta Ciudad, deseando este Reverendo Cura y Clero concurrir a esaltar más y más esta devoción y condescender a las súplicas que este Pueblo espone en el citado memorial, desde luego unánimes y conformes dieron toda su comisión y la que en derecho se requiere a los señores Don Pedro Escobar Velmonte y Don Antonio Escobar García para que unidos y avenidos con dichos señores comisarios de dicha Ciudad y con arreglo a los decretos pontificios en esta materia supliquen por dicho Patronazgo y festividad esta su logro sin dejar de hacer diligencia alguna en esta materia por falta de comisión, pues se les confiere en este acto quanta sea necesaria para que aciendo las vezes de este Reverendo Cura y Clero sus súplicas sean atendidas como sitodo el cuerpo de la comunidad lo hiciese, así lo

acordaron y firmaron de que doy fee = Don Christóbal Herreros. Don Alonso Lenzina. Don Francisco García. Don Domingo Hoyos. Don Pedro Escobar Belmonte. Don Thomás Benítez. Don Alonso Núñez Reyna. Don Ramón García. Don Juan Hernández. Don Antonio Escovar. Don Miguel Taormina. Don Ginés García. Ante mí Don Miguel Lario".

VI

*** Sobre reyertas en el traslado de la Virgen de las Nieves a su Ermita. 24-Septiembre-1806, Chinchilla de Montearagón.** Archivo Parroquial de Chinchilla de Montearagón, Libro Cabildos del Clero, número 2, s/f. (Documento citado por SANTAMARÍA CONDE, Alfonso et alter, pág. 93).

"En la Ciudad de Chinchilla y Oratorio de su Yglesia Parroquial a veinte y quatro días del Mes de Septiembre de mil ochocientos y seis años; junto el cavildo de la clerecía de ella con citación ante diem, Por el Señor Cura Don Paulino Molino se hizo presente: que habiendo llevado el día veinte y dos de este mes a María Santísima de las Nieves, nuestra augusta Patrona a su Hermita sita en los Llanos, jurisdicción de la Villa de Albazete y feligresía de esta Yglesia, observando la loable costumbre inmemorial de pasar la Parroquia, clero y pueblo en procesión a dicho sitio guardando la moderación, silencio y respeto debido a la Magestad de tan gran Señora; luego que se concluyó la solemne misa cantada con música a la qual asistió un numeroso concurso de ambos sexos se empezó a notar algunas diferencias y palabras provocativas de los de la villa de Albazete con los de esta Ciudad hasta haver llegado el caso enarbolar garrotes, varas y sables de lo qual pudo haver resultado muertes o lo menos algunas mutilaciones o contusiones y aún tal vez haver profanado el sagrado de la Yglesia como también el carácter sacerdotal, según se producía en expresiones de insulto y probocativas por parte de los de Albazete; y como quiera que la jurisdicción Real de dicha Villa por regular de algunos años a esta parte vaya cometida a un alguacil y no en la persona del Corregidor, ni a lo menos de un capitular regidor y al mismo tiempo los comisa-

rios de esta Ciudad no asisten a tan solemne función, sin saber el porqué; cuya presencia como la del cavallero regidor de Albazete, sin duda evitaría estos ultrajes e ynsultos, y quando hubiese algunos atrevidos o insolentes podrían enfrentarse y castigarse como corresponde, lo que no pueden realizar el cura y clero, porque su carácter no exige mezclarse en tales casos y aún la persuasión y el buen consejo de estos, a tales sujetos en vez de contenerles suele más bien incitarles a cólera y otros excesos, por tanto y debiendo poner el más pronto y oportuno remedio para evitar en lo sucesivo estos insultos y que haya la seguridad y quietud propia de un acto de Religión tan solemne y christiano propuso por Comisarios al Beneficiado Don Diego Cano-Manuel y a Don Valentín Barnuevo para que estos, que presenciaron todos los casos, formen y pasen a nombre de este Cavildo el correspondiente oficio a este Cavallero Corregidor y su Ayuntamiento para que con la eficacia propia de su zelo tomen las providencias convenientes en justicia en el concepto de que no asistiendo los comisarios de esta ciudad a toda la función y la justicia de la Villa de Albazete hasta ponerse en camino para bolverse la Parroquia y Pueblo, no concurrirá aquella ni alguno de sus individuos por no exponerse a un lanze que pueda ser pesado, lo que entendido por todos los Señores eclesiásticos que asistieron a este cavildo se conformaron unánimemente en todos los extremos de la propuesta de dicho Señor Cura y por ser así lo firmaron de que yo el Secretario doy fee = Don Paulino Molino. Don Francisco Núñez-Flores. Don Juan Tornero. Don Juan Amoraga. Don Valentín Barnuevo Cutillas. Don Marcos Núñez de Reyna. Don Diego Cano-Manuel. Don Antonio Calero. Don Juan hernández. Don Ginés García. Don Francisco González Valen...?. Don Juan Ximénez de Atalaya. Ante mí Don Juan Josef Valera".

VII

*** Sobre la retención de la Virgen de las Nieves en Chinchilla de Montearagón por causa de la lluvia. 13-October-1817, Chinchilla de Montearagón, Archivo Parroquial de Chinchilla de Montearagón, Legajo de**

"Nuestra Señora de las Nieves", Libro "Nieves", número 6, s/f. (Documento citado por SANTAMARÍA CONDE Alfonso et alter, pág. 91).

"Junta para resolver la detención de María Santísima de las Nieves por causa de la lluvia en este día 13 de Octubre de 1817. Estando determinado el viaje en este día, para conducir las Santas Ymágenes de Nuestra Señora de las Nieves y la de San Pedro de Matilla, su Hermita de los Llanos de Albacete; ha ocurrido una lluvia abundantísima, y extraordinaria en toda la noche anterior, la misma que continúa con aparato de temporal; por lo que no se ha verificado esta madrugada el viaje según se acostumbra..., a pesar de estar todo prevenido..., en cuyo supuesto, y no haber ocurrido caso de igual naturaleza de tiempo inmemorial, la junta ha acordado se practique lo siguiente =que estando tan a la vista la beneficiencia de esta soberana Señora a favor de este Pueblo mediante la lluvia tan oportuna para los sembrados nacidos, y para los que se han de empanar; se medite el tiempo y forma de tributar a S.M. las más reberentes gracias, suspendiendo como se suspende ser llevada hasta nuevo acuerdo; mandando por de pronto se dé aviso de esta determinación a los señores de los coches, y demás carruajes que están prevenidos a el efecto... y que la Misa solemne con Música que había de celebrarse en su Hermita, y el sermón que se acostumbra en la salida del Pueblo, todo se verifique en la Parroquia con toda solemnidad y aparato posible, hasta el de iluminación interior; que se avise al Capellán Don Marcos Núñez de Reyna, que está en el Ospicio de Nuestra Señora esperando con comida, se regrese a esta Ciudad quando el temporal lo permita; y que los utensilios de boca que puedan beneficiarse aquí, los traygan y con aumento de otros, se disponga una comida para los pobres de solemnidad, encarcelados y enfermos, que se verificará en el primer día de los nueve próximos, en lo que se ha de hazer a María Santísima un solemne Novenario de Misas en acción de gracias por los beneficios recibidos, principiando mañana el Ylustre Ayuntamiento; enseguida el Cavildo de la Clerecía de esta Parroquial; después la Comunidad de Padres Dominicos de esta Ciudad; y los seis días restantes, se admitan los sujetos devotos de esta Señora; continuando las funciones si hubiese contribuyentes; y que esta resolución se avise al

público por un repique de campanas para su inteligencia y asistencia a los divinos oficios, con lo que se concluyó esta junta...".

VIII

*** Sobre una Junta de la Virgen para no trasladar la imagen. 1- Octubre-1819, Chinchilla de Montearagón,** Archivo Parroquial de Chinchilla de Montearagón, Legajo de "Nuestra Señora de las Nieves", Libro "Nieves", número 6, s/f. (Documento citado por SANTAMARÍA CONDE Alfonso et alter, pág. 92).

"Junta para determinar que no se lleve a María Santísima a su Hermita... se acordó que en día doce del presente se le haga a María Santísima la función de gracias acostumbrada; y habiendo acordado el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad en atención a la epidemia que se padece en las Andalucías, de que estamos amenazados, no se lleve a dicha Señora a su Hermita por el presente año, y sí que se le haga un Novenario de rogativa, se conformó esta Junta con tan piadosa resolución...".

IX

*** Sobre una Junta de la Virgen para no trasladar su Imagen. 18- Septiembre-1820, Chinchilla de Montearagón,** Archivo Parroquial de Chinchilla de Montearagón, Legajo de "Nuestra Señora de las Nieves", Libro "Nieves", número 6, s/f.

"Junta para determinar un Novenario, y que no se lleve a los Llanos a nuestra Señora de las Nieves este año. En la Ciudad de Chinchilla y Oratorio de su Yglesia Parroquial a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos y veinte años, reunidos los Señores que componen esta Junta de María Santísima de las Nieves, nuestra Soberana Patrona, con asistencia del Capellán depositario de las limosnas; por los Señores comisarios del Ylustre Ayuntamiento, se hizo presente: que en el acta celebrada dicho día había acordado aquella corporación, se hiciese un solemne Novenario de Misas y demás de costum-

bre, principiando el día 21 y concluyendo el 29 en el que se hiciese la Procesión General; y que no se lleve a la Señora este año a su Hermita; atendiendo a las calamidades públicas de enfermedades, carestía de agua y otras; lo que entendido por los demás y por el Capellán Depositario, quien dixo había fondos para lo propuesto, de una conformidad acordaron se efectúe en todas sus partes la propuesta del Ylustre Ayuntamiento, y se concluyó y firmaron lo que doy fee.- Don Diego Cano-Manuel; Antonio de Tevar; Laureano Mendizabal; Ante mí Don Juan Josef Valera".

X

*** Noticias de la mui Antigua y Leal Ciudad de Chinchilla,/ de los Montes de Aragón.** =³⁰.

"... hay otra Hermita celebre a dos leguas de distan/cia de dicha Ciudad, contigua al Convento de Nuestra Señora de los Llanos/ Religiosos Descalzos de Nuestro Padre San Francisco Jurisdiczión en lo real/ de la Villa de Albazete, y en lo eclasiástico y feligresía de este Arcipres/tazgo y Parroquia, con el Título de San Pedro de Matilla, y / Nuestra Señora de las Nieves, la qual Hermita en su fundación es anti/quisima, de manera que asegura, se construío en tiempo de los / Romanos, con motivo de haverse encontrado en aquel mismo / sitio y entre vnas matas, vna Ymagen del Señor San Pedro, la que / oy se venera en dicha Hermita, y por haver sido encontrado en las Matas, le titulan San Pedro de Matilla, y que / esta Ymagen la trahian consigo sin duda, y se la dejaron// por acaso o por Providencia en dicho sitio que tamvien esta pegando / con el camino de la Calzada que dizen de los Romanos, y / despues se amplio dicha Hermita colocando en ella, vna Ymagen / de Nuestra Señora de las Nieves que había puesta en vn Ni- cho sobre / la Puerta de dicha Hermita de San Pedro que por haver obrado / Su Majestad diferentes prodixios por su Interzación y a veneficio / de esta Ciudad, sus Abitadores, y demas que la imbocaban, la aclamo por Patrona, como en el día lo

30 RODRIGUEZ DE LA TORRE, Fernando et alter: *RELACIONES GEOGRÁFICO-HISTÓRICAS DE ALBACETE (1786-1789) DE TOMÁS LÓPEZ*, Inst^o. Estudios Albacetenses, Diputación de Albacete, C.S.I.C., Albacete 1987, págs. 210-211.

es: En esta Hermita, y a los/ principios de su Erección había vna Lampara que alumbraba/ a el Señor San Pedro, la qual manó azeite, no solo para alimen/tar la luz, si que tamvien se dice que el santero le sacaba al/guno, y que despues de algunos años Zesó, atribuiéndolo a que/ el santero hubo de Vender algun poco, a vn pasajero y desde / entonzes no se ha buuelto a ber aquella maravilla, todo lo qual/ se dize por tradición de los antiguos. Tamvien es Patrono de/ esta Ciudad el Señor San Juan Ante Portam = Latinan día 6, de / Mayo, jurado por ella, con motibo de los graves daños que/ en lo antiguo se experimentavan en dicho día por los Yelos/ que hacia, y se perdían los frutos: En esta fiesta de prezepto, y / por la tarde hay Prozesión de Letania, y Vendición de Campos /"

XI

*** LEGAJO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES. Archivo Parroquial de Santa María del Salvador, Chinchilla de Montearagón.**

11-Diciembre-1804.- Don Matheo Alcázar, clérigo, capellán y administrador de los efectos de María Santísima de las Nieves, conviene al derecho de la Capellanía se otorga testimonio de las Letras de las Reales Provisiones de S.M. y Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla:

- 17 de Octubre de 1715.

- 19 de Agosto de 1739.

- 13 de Agosto de 1740.

- Asignación de Lazareto por la villa de Albacete el Hospicio.

Se insta a los claveros del Archivo de la Ciudad de Chinchilla para su "apertura y evacuado" y se le entregue a Matheo Alcázar a los efectos conducentes y en justicia. Para cuya apertura se cita al Caballero Alférez Mayor para que mande a su clavero con la llave ante un escribano público, lo cual manda cumplir el Sr. Corregidor Don Josef Vargas. Chinchilla, 11 de Diciembre de 1804.- Ante notario Josef Cambronero.

Así lo mandó el Sr. Don Diego Núñez-Robres, Gentilhombre de Cámara, Alférez Mayor en el Ayuntamiento.

*** REAL PROVISIÓN (13-October-1715).**- *Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. = A vos los justicias de la villa de Alvacete, y demás personas, a quien en qualquier manera lean esta nuestra carta contenido tocare, y fuere notificado salud, y gracia, saved; Que Pedro Balentín de Arango en nombre de la dicha villa y de ciudad de Chinchilla, nos representó, que siendo esa villa su aldea, havía obtenido despacho de exempción, y título de tal villa, señalándola término, que constava del Amojonamiento antiguo, que se hizo; y después por esa villa se había vuelto a ocurrir solicitando más término, a que se havia opuesto la ciudad, por el perjuicio, que se le seguía; con cuyo motivo se havia tratado de convenio, y ajuste, y otorgándose Escritura con efecto de Concordia, entre ambas partes, concediendo la ciudad a esta villa otro pedazo más de término, que llamaban de nuevo ensanche, e que estaba incluída la Ermita del Señor San Pedro de Matilla, y Nuestra Señora de las Nieves, Patrona de dicha Ciudad, que no havia reservado en sí la Posesión, y Propiedad de ella, manteniendo siempre capellán, y santero, que la cuidase, como Santuario de su primera Devoción, a donde ocurría en todos sus ahogos, y necesidades, así de falta de agua, como en otros casos, implorando el divino auxilio por medio de dichas Sagradas Imágenes, llevándolas en procesión a la Ciudad donde se hacían Rogativas con la mayor veneración y culto, que se podía, por el tiempo, que permitía la Devoción, y volvían en la misma forma, experimentando siempre gran consuelo; a todo lo qual, y demás actos que se ofrecían, concurrían Comisarios de la Ciudad, su Corregidor, o teniente exerciendo la jurisdicción Real juntamente con el Vicario Eclesiástico, y como Dueño de la que competía, por ser de la jurisdicción, y Vicaría de la dicha Ciudad; a vista, ciencia y paciencia de esa dicha villa, sin que por ella, su Justicia, ni otra persona alguna se huviere puesto jamás el menor reparo ni embarazo, como tampoco a los vecinos, de dicha Ciudad, que concurrían en estas ocasio-*

nes, y otras de Devoción en el Discurso del año, y especialmente del día ocho de Septiembre de cada uno, (que había feria en dicho sitio), a llevar a todo género de vestimento comestible, como era pan, vino, aceite, carnes, pescados, frutos y otros géneros, para vender a la mucha gente, que acudía de todas partes en el patio, pretiles y alrededor de las paredes de la Hermita, livremente, y sin pagar derechos, ni haverlo nunca intentado asta ahora, que lo quería hazer esa villa, en perjuicio de la posesión inmemorial en que se hallavan, y contra la costumbre, que había havido, sin poderse introducir en ello, esa dicha villa, por no ser el referido sitio de su jurisdicción sino de la Ciudad de Chinchilla, como siempre lo había sido, pues aunque estaba incluso en el pedazo cedido de nuevo ensanche, se había reservado el uso, posesión y propiedad, de la dicha Hermita, y sitio por la Escritura de Concordia citada: Y respecto de que no sería justo que diese lugar a disensiones, y a que por su voluntad, y hecho propio quisiera esa villa introducir novedad, privando a los vecinos de dicha ciudad de la venta de dichas especies, sin su licencia y otros gravamentos, que intentaba, nos suplicó fuéramos servido de mandar despachar Provisión nuestra, para que Vos, ni otra persona alguna embarazase a la dicha ciudad, ni sus vecinos la concurrencia, y uso de las rentas de dichos géneros comestibles, según, y como lo habían hecho asta aquí, mandamos se guardase, y observase en todo las costumbres, que siempre ubo, y se había practicado = Y visto por los de nuestro Consejo se acordó dar esta nuestra carta = Por la cual os mandamos a todos y cada uno de Vos, que siendo con ella requeridos, guardéis, observeis, y hagais guardar, y observar en toda la concordia, y costumbre, que ha havido en razón de lo representado y pedido por parte de la dicha ciudad de Chinchilla sin contravenirse a ello, ni permitir se contravenga en manera alguna, pena de la nuestra merced, y de treinta mil maravedís; para la nuestra Cámara a cada uno de los que lo contraviniera, por la qual mandamos a qualquiera Essmo. os lo notifique, y de testimonio de ello: Dada en Madrid a diez y siete de Octubre de mil setecientos y quince = El Marqués de Andia = El Marqués de Aranda = Don Lorenzo de Morales y Medrano = Don Gregorio de Mercado = Don Alvaro de Castilla = Yo Dn. Pedro Fernández de Ocaranza, Secretario de

Cámara del Rey Nuestro Señor la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo = Rexistrada D. Salvador Narbáez = Teniente de Canciller Mayor = Don Salvador Narbáez..

Cumplimento / En el sitio, y paraje del Convento de Nuestra Señora de Los Llanos, jurisdicción de la villa de Albacete a siete días del mes de Septiembre de mil setecientos diez y seis años; Yo el Essmo. requerí con la Real Provisión de Su Majestad y SS. de su Real Consejo de Castilla, que prende al señor Licenciado Don Agustín Josef Vermúdez, Alcalde Maior de la dicha Villa de Albacete y por su merced vista, oida y entendida, la ovedeció con el respeto devido, y en quanto a su cumplimiento dijo, se guarde, cumpla y execute en todo y por todo, según y como por ella se previene y manda; y esta pronto por sí, y sus ministros, a que no se inquiete, ni perturbe, en manera alguna la concordia entre la dicha Villa, y la Muy Noble y Leal Ciudad de Chinchilla, exigiendo derechos algunos de los vecinos, de dicha ciudad, que concurrieren al sitio y Hermita de Señor San Pedro, con géneros para la feria que se celebra desde el día siete asta doce de este presente mes de cada un año, ni permitiralo executar los Arrendadores y Corredores de rentas: Esto respondió y firmo, de que doy fe = Licenciado Don Agustín Jph. Bermúdez = Ante mi Sevastián Alarcón Pastor==

*** REAL PROVISIÓN, 9-Agosto-1739.** (citada en el texto).

*** REAL PROVISIÓN (13-Agosto-1740).**- *Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. = A vos los justicias de la villa de Alvacete, y demás personas, a quien en qualquier manera lean esta nuestra carta contenido tocare, y fuere notificado salud, y gracia, saved; Que Juan Gómez, en nombre de la dicha Villa y en la ciudad de Chinchilla, nos representó, que en el año pasado de mil setecientos, y quince, ocurrió en parte, al nuestro Consejo, representado, que siendo su Aldea esa dicha villa, se havia*

eximido su jurisdicción, en cuya consecuencia se la había señalado término, y ofreciéndose disputa sobre aumentarle, se habían concordado las dos comunidades, otorgado escritura, concediendo su parte a esa dicha villa otro pedazo de término, que llamaban el nuevo ensanche, en que estaba inclusa la Hermita del Señor San Pedro de Matilla, y Nuestra Señora de las Nieves, Patrona de la misma ciudad quien reservó en sí la posesión y propiedad de ella, manteniendo siempre Capellán y Santero, que la cuidase, como Santuario de su primera devoción llevando Procesionalmente a la Ciudad las Santas Imágenes en las urgencias, que se la ofrecían, y volviéndolos a la Hermita en la misma forma concurriendo a esto, y otros actos, que concurrían Comisarios de su parte, el nuestro Corregidor, o su Teniente, ejerciendo la jurisdicción y Vicaría de dicha ciudad, sin que por ella, Vos ni otra persona se pudiese jamás el menor reparo, ni embarazo, ni a los vecinos de su parte, que concurrían en el Discurso del año, y especialmente el día ocho de Septiembre de cada uno (que se celebraba feria en dicho sitio) a llevar todo género de vestimento comestible, como pan, vino, aceite, carne, pescado, frutas y otros géneros, para vender a la mucha gente, que acudía de todas partes en el patio, pretiles y alrededores de las paredes de dicha Hermita, livremente y sin pagar derechos, ni haverlo nunca intentado. Y con motivo de haver intentado esa dicha villa en el referido año de mil setecientos y quince perturbar dicho contrato y Posesión, no teniendo jurisdicción en este sitio por ser privativa de su parte, pues aunque esyaba incluso en el pedazo cedido de nuevo ensanche, se reservó el uso, posesión y propiedad de la referida Hermita, y sitio por la mencionada concordia, pretendió su parte, que para evitar disensiones, y la novedad, que procuraba introducir en dicha villa, privando a los vecinos de la ciudad de la renta de dichas especies, sin su licencia, se expedite nuestra Real Provisión, para que por la dicha justicia, ni otra persona alguna embarazase a su parte, ni sus vecinos la concurrencia, y no de las rentas de dichos géneros comestibles, seguro, y como la habían hecho asta entonces, y que se guardase la costumbre, que en toda había havido siempre, en cuya vista fuimos servido mandar, y con efecto en diez y siete de octubre de dicho año, se dio Provisión nuestra para guardar y observar la concor-

dia y costumbre que huviere havido en razón de lo expresado, y pedido por su parte, sin que Vos, y demás personas, a quien tocase lo contraviniera en manera alguna; y habiéndose hecho notorio al Alcalde Mayor de esa dicha villa obedeció en todo, y por todo dicha nuestra Real Provisión, y en su cumplimiento, dijo; estaba pronto por sí, y sus ministros a que no se inquietase, ni perturbase en manera alguna la concordia celebrada, entre esa dicha villa, y su parte, exigiendo derechos algunos de los vecinos de la referida ciudad, que concurrieren al mencionado sitio y Hermita con géneros para la feria que se celebraba desde el día siete asta el doce de Septiembre, de cada un año, ni permitiría lo executasen los Arrendadores y Cogedores de Rentas, como más por menor se contenía en dicha muestra Provisión; y respuesta, que exivió, y aunque desde entonces se había continuado la referida posesión y costumbre en el año próximo pasado, se preparó al Alcalde Mayor y comisarios de esa villa, con vastante escándalo a querer registrar y repasar los géneros en el referido sitio de San Pedro sin atender a su jurisdicción privativa de dicha ciudad excediendo del contesto de la expresada concordia, y de lo mandado por dicha, nuestra Real Provisión, por lo qual, y para que se evitasen en el presente año, y en los subcesivos, los inconvenientes, y alborotos que podían originarse de semejante contravención; Nos pido, y suplico fuereis servidos, mandar despachar nuestra Real Provisión sobre carta de la antecedente, para que el Alcalde Mayor y Comisarios de esa mencionada villa, y demás ministros y personas a quien tocare, o tocar pudiese lo guardasen, y cumplan en todo y por todo, sin la contravenir con pretexto alguno, vajo de graves penas, y apercivimientos: Y visto por los del nuestro Consejo, con los antecedentes que motivaron la expedición de la Real Provisión que se cita, por Decreto, que proveyeron en nueve de este mes, se acordó expedir esta nuestra carta = Por la qual os mandamos que siendo con ella requeridos, vea las Reales Provisiones de que queda hecha mención dada, y livrada por los de nuestro Consejo en diez y siete de Octubre del año pasado de mil setecientos y quince, que original os a sido, y con estos os será mostrada, y la guardeis cumplir y executar y hágase repetar, cumplir y executar, en todo y por todo, según y como en ella se contiene, sin contra-

venirla, con ningún motivo, ni pretexto con apercivimiento que os hacemos, que si así no lo hicieréis, y cumplieréis, qualquier excusa, o dilación, que pusieseis se proviera contra Vos, lo que convenga, que así es nuestra voluntad, y mandamos, pena de la nuestra merced, y de treinta mil maravedís para la nuestra Cámara a qualquiera Essmo. os lo notifique, y de ello de testimonio, dada en Madrid a diez y nueve de Agosto de mil setecientos, y cuarenta años = Don Andrés González de García = Señor D. Bartolomé de Henao = D. Gregorio Queipo de Llano = Don Josef Ventura Guir = Don Tomás Antonio de Guzmán y Espinola = Yo Don Ramón de Baraxas, y Cámara, Secretario de Cámara del Rey Ntro. Sr., li hice escribir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo = Rexdor: Don Miguel Fernández Munilla = Teniente de Canciller Mayor: Don Miguel Fernández Munilla.

Requerimiento: En la villa de Albacete a siete días del mes de Septiembre de mil setecientos sesenta y quatro años; yo el Essmo. del Rey nuestro Sr. Público de Número, y Ayuntamiento de la ciudad de Chinchilla, requerí y leí en la letra las tres Reales Porvisiones, que he traído, y anteceden de ser, y SS. del Real y Supremo Consejo de Castilla, la primera de diez y siete de Octubre de mil setecientos y quince refrendada de Don Pedro Fernández de Ocarama, Secretario de Cámara, la segunda sobre Carta de la que queda citada, con fecha diez y nueve de Agosto de mil setecientos y cuarente refrendada de Don Juan Icaza y Moral, también Secretario, al Sr. D. Pedro León García, abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor de esta dicha villa de Alvacete, y por su medio vistas, oídas y entendidas dijo: Que las obedecía y las obedeció con el respeto y veneración debida, con los que se da por requerido y para providencias sobre su cumplimiento como corresponde: mediante a que según el acuerdo celebrado por la dicha ciudad de Chinchilla en el día cinco del corriente, sobre el asunto en relación de la colocación de Ntra. Sra. de las Nieves, formalidad y Prudencia de las Procesiones para llevar y traer dicha Sta. Ymagen a la Hermita de Sr. San Pedro cuyo acuerdo por el presente Essmo. Requirente, se le ha entregado a su merced, copia a la letra en este día, se pide se le requiera también formalmente a esta villa en su Ayuntamiento, para poderlo así

practicar, devía de mandar y mando, que quedándose dicho presente Essmo. con copia a la letra de las citadas tres Reales Provisiones; y esta respuesta, ponga los originales en poder de cualquiera de los Essmos de Ayuntamiento de esta villa, para requerirla con ellos, junta en su Ayuntamiento. Luego que pasen los presentes días de Feria, respecto a que su merced tiene que pasar inmediatamente al sitio de Los Llanos, a celar en aquel grande concurso, lo que puede ocurrir, para hacer el Real Servicio, y cumplir con la Administración de Justicia, en los tres dias de dicha feria del citado sitio, que con el de hoy siete, ocho y nueve del corriente; y para resguardo de dicho presente Essmo. Requirente recoja recivo del de Ayuntamiento, de esta Villa y del a quien entregue las enunciadas Reales Provisiones, según corresponde y lo firmo su merced, de que yo el Essmo. doy fe = Licenciado Don Pedro León García = Ante mi: Sevastián Martínez de Rivera.-----

En virtud del contenido del requerimiento antecedente y cumplimiento puesto por el señor Alcalde Mayor de esta Villa, me ha entregado Sevastián Martínez de Rivera, Essmo. de la ciudad de Chinchilla, oy diez y ocho de Septiembre de mil setecientos sesenta y quatro copia auténtica de las Tres Reales Provisiones que esta el expresado Requerimiento, cumplimiento en diez foxas útiles, y empieza la primera en sello tercero y siguen nueve en papel común, y en seguida de ellas quedan dos en blanco, y la última corresponde a la primera del sello tercero, y aunque traia los originales de dicha Copia, las bolvió a su poder el dicho Sevastián Martínez de Rivera, y aquí por ello pondría su recivo. Y yo Josef Lucas Martínez, Essmo. más antiguo del Ayuntamiento de esta Villa de Alvacete, por el de la Copia de dicha Rs. Provisiones, le doy este en Alvacete y Septiembre diez y ocho de mil setecientos sesenta y quatro como a la hoxa de las seis de la tarde de dicho día en que se me ha hecho la entrega = Sevastián Martínez de Rivera, Josef Lucas Martínez.-----

Asímismo doy fe: Que en el día viente y dos de Septiembre próximo anterior, haviéndose pretendido por el Ayuntamiento y Junta de San. de la villa de Alvacete, establecer por casa de lazareto el citado Hospicio, y Hermita tituladas del

Sr. San Pedro de Matilla, sin embargo de que su Constitución fue de tiempo en que el terreno, que ocupa lo era de esta dicha Ciudad, y que en aquella villa había sitios más proporcionados al efecto, se suscitaron por ambas partes los recursos, que constan del Expediente formado en su razón, que existe en mi oficio al Essmo. Sr. Dn. Domingo Izquierdo, Capitán General y Presidente de la Junta General de este Reino y el de Valencia, y finalmente habiendo comisionado al Cavallero Alcalde Mayor de la Villa de Tovarria previar las diligencias oportunas a su cometido se encuentra la Certificación, que su certificación literal contexto es como sigue:

Pedro de Haro y García, Essmo. del Rey Ntro Sr. Público en todos sus dominios, del Numero y Ayuntamiento de la villa de Tovarria y de la Comisión en que a virtud de orden de Essmo. Sr. Dn. Domingo Izquierdo, Capitán General de los Reinos de Valencia y Murcia, Presidente de la Junta Municipal de Sanidad de ambos Reinos, se halla entendiendo, el Sr. Dn. Francisco Rincón, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor por S.M. de dicha villa de Tobarria estante al presente en esta ciudad de Chinchilla se seguro de la V^a de Alvacete, certifico, que la Carta Orden de S.E. y de las que dimana el cometido a la letra es del temor siguiente: -----

Oiden : En vista del Expediente formado en virtud de la Corte Orden del Essmo. Sr. Gobernador del Consejo de quince de Octubre a la que acompaña la representación de la Junta de Sanidad de la V^a. de Alvacete, en que solicita se apruebe la Elección, que ha hecho para Lazareto, de la Hermita de San Pedro de Matilla, y se quexa de los Procedimientos del Corregidor de Chinchilla, y de los de Vm. como comisionado por esta Junta, en consecuencia del recurso, que hizo aquel a la misma, en veinte y tres de Septiembre y en su presencia a las Diligencias, que Vm. ha remitido, de las que resulta el señalamiento del Lazareto para Enfermos, en las casas de campo llamada el Nonilisco, y para el de observación la nombrada Torrecilla, de lo representado por el propio Corregidor de Chinchilla para que subsistan las providencias tomadas, y por D. Alonso Saavedra Carrasco, Dueño de los expresados Edificios, para que se deje libre la casa Molino de aquel servicio

o destino: ha acordado esta Junta General de Sanidad, de la villa de Alvacete con la multa de cien pesos de efectiva exacción, a cada uno de ellos, para gastos de sanidad, es el caso de resistirse u oponerse en manera alguna a esta resolución, y les haga entender la subordinación que deven reconocer a esta Junta Provisional y a mi, como su Presidente y Capitán Generalde este Reino y del de Murcia según lo resuelto por repetidas Reales Ordenes para de lo contrario se les tratará con el rigor que corresponde: Y lo comunico a Vm. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a Vm. R.A.R. de Valencia, 13 de Noviembre de 1804 = Domingo Izquierdo = Sr. Alcalde Mayor de la villa de Tovarra.-----

Cuya carta orden corresponde a la letra con la original, que obra en el Expediente de la comisión citada, y por ahora en mi poder a que me remito, y para que conste de mandato del Sr. Comisionado libro la presente, que firmo en Chinchilla a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos y quatro años = Pedro de Haro García.-----

Lo relacionado es arreglado y las preinsertar Rs. Provisiones con las disciplinas que le subsiguen corresponden con sus originales, que se volvieron a colocar en el Archivo de esta dicha ciudad de donde sacaron, y fue cerrados señores claveros quienes recogieron sus respectivas llaves; y la copiada certificación concuerda con la que queda unida al relacionado Expediente, y este por ahora en mi poder, y oficio a que me remito. Y para que conste, signo y firmo el presente en Chinchilla, a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos y quatro = Emdo. = Joseph = y con el motivo = valga. Fdo.: En testimonio de verdad. Josef Cambronero.-----

Del nº 7 al Tomo 133

1) Documento 13

* Inventario de efectos y alhajas de Ntra. Sra. de las Nieves. 31-Mayo-1813. Ante el notario Francisco Pascual de Torres Argandoña.

* 24-Mayo-1813. En Junta a petición de Sr.D. Marcos Núñez de Reyna, presbítero capellán, depositario de la Imagen de la Virgen para hacer el Inventario, tras la Invasión Francesa, 29-Mayo-1813.

Entre los Legajos aparecen:

- * 15-Enero-1797, Inventario de efectos entregados a la Sra. Dña. Juana de Oma.
- * Mayo-1797, Copia Inventario, entregado al Depositario D. Pedro Escobar Belmonte.
- * Indulgencias concedidas por el Obispo de Salamanca, por mediación de D. Matheo Alcázar: Grabado. Madrid, 14-Julio-1777.
- * Inventario, 15-Septiembre-1816, ante notario D. Marcos Núñez de Reyna, dado al Santero, Salvador Castellanos.
- * 11-Diciembre-1804, D. Matheo Alcázar, clérigo, capellán y administrador de los efectos de Ntra. Sra. de las Nieves, pide copia de las Reales Provisiones, referentes al Santuario de San Pedro de Matilla, al Sr. D. Diego Núñez-Robres, Gentil-hombre de Cámara, Alférez Mayor del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, el cual ordena a los Claveros del Archivo del estado Ayuntamiento que procedan a la copia ante el notario, Josef Cambronero.
(copia) Reales Provisiones de Felipe V: 17-October-1715; 19-Agosto-1739; 13-Agosto-1740
. Se solicita el Santuario para Lazareto en el año 1804 (no se concede).

Del nº 7 al Tomo 133

1) Documento 13.- Inventario original de los efectos y alhajas de Ntra. SSma. de las Nieves, consistente hoy, 31-Mayo-1813, ante Francisco Pascual de Torres Argandoña (notario público y ordinario de la Diócesis de Cartagena, y vecino de la ciudad de Chinchilla).

El 24 de Mayo de 1813, en Junta a petición del Sr. D. Marcos Núñez de Reyna, presbítero capellán Depositario de la Imagen de la Virgen, para hacer el inventario de lo que ha quedado tras la invasión de los enemigos en esta ciudad como el Hospicio de San Pedro de Matilla, que se hizo también inventario en este sitio el día 29 de Mayo de 1813.

Desarrollo inventario:

* Papeles:

- 1 libro de Fábrica de la Ermita de Ntra.Sra. de las Nieves, comienza en el año 1656.
- Memorial presentado por el Sr. Matheo Alcázar al Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca, con solicitud de 40 días de Indulgencias a quien rezare tres Ave Marías o una Salve delante de la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de las Nieves. Madrid 14-Julio-1767.
- Expediente Juicio a favor de la dignidad Episcopal de Cartagena, puesto por Angel Santín, escribano de S.M., Murcia, 18-Mayo-1779.
- Auto de visita D. Juan Tornero, 29-Enero-1794.
- Venta ante Antonio de Torres Argandoña.
- Señaló por Lazareto la villa de Albacete, la Ermita de San Pedro de Matilla en año 1804, con presencia D. Matheo Alcázar.
- Inventario y entrega de efectos a D. Marcos Núñez de Reyna, 12-

Agosto-1805.

- 21-Mayo-1776 (ante Francisco Antonio Durban), carta y libro, se escribe al Ilmo Sr. Manuel Felipe Minaya.

- Firma a 31 de Mayo de 1813: Marcos Núñez de Reyna, ante Francisco Pascual de Torres Argandoña.

2) Inventario de efectos de Ntra. Sra. de las Nieves, Patrona de esta ciudad, entregados a la señora camarera D^a. Juana de Oma, el 15 de Enero de 1797.

- Relación de vestidos: Mantos nuevos / Mantos antiguos.

- Relación de Joyas: Las no encontradas.

- Ropas de Altar.

3) Copia del Inventario de los efectos entregados a D. Pedro Escobar Belmonte, presbítero capellán y Depositario, administrador del Hospicio y Ermita de San Pedro Apóstol, de Ntra. Sra. de las Nieves, Patrona de esta ciudad, Mayo de 1797.

- Muebles y adornos de la Ermita, camas, mesas, etc...

- Breviarios, misales...

- Se cita un cuño o laminón de metal, para imprimir estampas de la Virgen.

- 2 Legajos de estampas grandes y pequeñas.

4) Indulgencias concedidas por el Obispo de Salamanca, por mediación de D. Matheo Alcázar. Lámina de la Virgen, Madrid, 14 de Julio de 1777.

Inventario del 15-Septiembre-1816, ante D. Marcos Núñez de Reina capellán administrador de M^a. SSma. de las Nieves, a Salvador Castellanos, santero del Hospicio de San Pedro de Matilla (en Los Llanos).

- Camarín.

- Altar Mayor.



APÉNDICE BIBLIOGRÁFICO:

Sobre la Virgen de las Nieves, existe el estudio monográfico titulado: "LA VIRGEN DE LAS NIEVES DE CHINCHILLA Y SU ERMITA DE SAN PEDRO DE MATILLA EN LOS LLANOS DE ALBACETE", de SANTAMARÍA CONDE, Alfonso et alter Instº. de Estudios Albacetenses, serie I, Ensayos históricos y científicos, número 4, Albacete, 1979.

GONZÁLEZ DÍAZ, Juan: "MÚSICA DEL HIMNO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES", Organista Mayor Iglesia Arciprestal de Santa María del Salvador. Chinchilla de Montearagón.

TORRES, Ramón: "LETRA DEL HIMNO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES", Cura Párroco de la Iglesia Arciprestal de Santa María del Salvador. Chinchilla de Montearagón.



EPÍLOGO

Lo pretendido con este estudio, es recordar no solo para nosotros sino también para el que nos visita, -con ciertos halos de atracción como un ingrediente más en la promoción y desarrollo local de Chinchilla de Montearagón-, el por qué de esta tradición y el por qué así y no de otra manera.

España es mariana, y Chinchilla de Montearagón de María Santísima de las Nieves.

La tradición de un pueblo marca la pauta y el rol, en la forma de expresarse, dando lugar a su personalidad y sentimiento por lo trascendental como lo fue la Soldadesca en su profundo sentido de religiosidad y de acción de gracias, por los beneplácitos otorgados.

Sí, esta es una tradición pasada y presente, que con tanta renovación, reforma y desvirtuamiento, tan solo queda la palabra *SOLDADESCA*, no cambiemos tanto las cosas, no renovemos tanto, "mantengamos vivo el espíritu de una tradición pura y limpia de toda influencia", -esfuerzo que no es fácil, pues siempre ahí, quien cree ser creativo en lo ya creado-, pero a pesar de las tibiezas de este mundo y de la sociedad que nos ha tocado vivir, sea ésta Celebración muestra de la profundísima Fe de la Ciudad, pero ahí está latente para el que quiera hacerlo tal y como lo hicieron en su más pura esencia y sentir, nuestros abuelos, bisabuelos y tatarabuelos.

El Padre Nuestro, la Salve Regina, y el Ave María, siguen siendo las mismas palabras, -palabras divinas- con su varianza, sea hablada o cantada, '*Padre Nuestro que estás en los cielos, santificado...*', '*Salve Regina mater misericordia...*', '*Ave María gratia plena...*'.

Ahí está la Soldadesca, quien marcó una profunda raíz de lo que Chinchilla de Montearagón fue en lo militar como Milicia Provincial; y Santa María de las Nieves, su talismán y madrina, esperando en todo tiempo, abogar por nuestras peticiones, como intercesora nuestra ante su Hijo el Salvador..

No hagamos de la seria tradición, banales acciones, hagamos atractivo su espíritu, adecuado al hoy, pero no al futuro, no somos profetas.

Esperamos, con este sentido y honrado estudio, desempolvar una de las tradiciones más bonitas del sentir religioso del pueblo chinchillano.

Así pues, hay que perseverar en las tradiciones de nuestro pueblo y de nuestra Ciudad. Ellas son junto a la cultura las raíces de nuestro ser y nuestro sentir.

los autores



AGRADECIMIENTOS A:

Ilmo. y Rvdmo Sr. D. FRANCISCO CASES ANDREU, Obispo de Albacete.

Ilmo. Sr. EMIGDIO DE MOYA JUAN, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

Dra. Dña. RUBÍ SANZ GAMO (Directora del Museo Arqueológico de Albacete).

Dña. DOLORES y a Dña. SARA GARCÍA REQUENA. (Archivo Fotográfico Familiar).

Dr. D. LEANDRO TORMO SANZ, (Prof. Carleton University de Ottawa, y Prof. vinculado al C.S.I.C., Madrid).

D. ENRIQUE FERRER LÓPEZ DE HARO (Archivo Familiar).

D. SEBASTIÁN AGUILAR FERRÁNDEZ. Párroco de la Arciprestal de Santa María del Salvador de Chinchilla de Montearagón.

D. RAMÓN GONZÁLEZ TORRALBA (Archivo Parroquial de Sta. María del Salvador).

D. MANUEL ALCÁZAR ORTEGA (Archivo Parroquial de Sta. María del Salvador).

D. JUAN LÓPEZ MORAL y a Dña. ANA GARCÍA GARCÍA (Archivo fotográfico).